

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA N° 001-22

Fecha: 13 de enero de 2022

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregimientos	Veredas	Consejo Comunitario
Valle del Cauca	Santiago de Cali	Comuna 1	Terrón Colorado, El Realengo, La Estatua, Vista Hermosa, Sector Patio Bonito, La Legua, Palermo y Aguacatal,	El Hormiguero	El Hormiguero (Cab) Flamenco Morgan Cascajal I Cascajal II Pízamos	Dos aguas (Cascajal) El Hormiguero
		Comuna 2	Altos de Menga y Bataclán y los asentamientos informales: Alto de Menga - Alto Vagón, Altos de Normandía - Las Minas y Bataclán	El Saladito	El Saladito(cab) San Antonio San Pablo San Miguel Montañuelas	
		Comuna 3	El Nacional, El Peñón, San Antonio San Cayetano, Los Libertadores , San Juan Bosco, Santa Rosa, La Merced San Pascual, El Calvario, San Pedro San Nicolás, El Hoyo, El Piloto,	Felidia	Felidia (cab) Santa Elena La Esperanza Las Nieves El Diamante El Cedral La Soledad.	



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregimientos	Veredas	Consejo Comunitario
			Navarro - La Chanca			
				Golondrinas	Golondrinas (Cab) El Filo La María La Fragua Los sectores: Tres Cruces Alto Tres Cruces Bajo	
		Comuna 4	Jorge Isaacs, Santander, Porvenir, Las Delicias, Manzanares, Salomia Fátima, Sultana-Berlín-San Francisco, Popular, Ignacio Rengifo Guillermo Valencia, La Isla, Marco Fidel Suárez, Evaristo García, La Esmeralda, Bolivariano, Olaya Herrera, Bueno Madrid, Flora Industrial, Calima.	La Buitrera	La Buitrera (Cabecera) Duquelandia Los Girasoles El Portento Los Cerros Las Palmas Callejón Tabares La Colina (Colina Los Pinos) Pueblo Nuevo Parcelación La Trinidad Cruceiro Alto de Los Mangos La Luisa La Sirena Cantaclaro 1 Cantaclaro 2	



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregimientos	Veredas	Consejo Comunitario
Valle	Santiago de Cali	Comuna 5	Los guayacanes, El Sena, Torres de Comfandi, Villa del prado - El Guabito, Chiminangos I etapa, Metropolitan o del norte, Chiminangos II etapa, Los Andes Los Parques, Barranquilla.	La Castilla	La Castilla (cab) El Filo La Victoria Las Brisas Las granjas El Futuro El Pinar La Gorgona Las Palmas Limonas Montañitas	
		Comuna 6	Sucre, Belalcázar, Barrio obrero Bretaña, Alameda, Guayaquil, Aranjuez, Junín.	La Elvira	La Elvira (cab) Alto Aguacatal Los Laureles Kilómetro 18	
		Comuna 7	Alfonso López 1 etapa, Alfonso López 3 etapa, San Marino, Siete de Agosto, Puerto Mallarino, Puerto nuevo, Alfonso López 2 etapa, Los Pinos, Urbanización el Ángel del Hogar, Las Ceibas, Fepicol.	La Leonera	La Leonera (cab) El Pato El Porvenir El Pajuil.	



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregimientos	Veredas	Consejo Comunitario
		Comuna 8	Atanasio Girardot, Benjamín Herrera, Chapinero, El Trébol, El Troncal, Industrial, La Base, La Floresta, Las Américas, Municipal, Primitivo Crespo, Rafael Uribe Uribe, Saavedra Galindo, Santa Fe Santa Mónica Popular, Simón Bolívar, Urbanización la Base, Villa Colombia.	La Paz	La Paz (cab) Vergel Lomitas Villa del Rosario	
		Comuna 9	Sucre, Belalcázar, Barrio obrero, Breña, Alameda, Guayaquil, Aranjuez, Junín.	Los Andes	Los Andes (cab) Los Cárpatos Quebrada Honda Pueblo Nuevo El Faro La Reforma El Mango Los Andes Parte Baja El Mameyal Las Pilas del Cabuyal El Cabuyal. Brisas de los cristales Los sectores: Mónaco Los Vacanes puente amarillo El Muñeco San Jorge	



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregimientos	Veredas	Consejo Comunitario
					La Hamaca Urbanización Cañaveralej o Bajo Cristo Rey Cerro de Cristo Rey	
Valle	Santiago de Cali	Comuna 10	Santa Elena, San Judas Tadeo I, San Cristóbal, Cristóbal colón, Departament al, El Guabal, San judas Tadeo II, El Dorado, Las Acacias, Santo Domingo, La Libertad, La Selva, Panamerican o.	Montebello	Montebello (cab) Campo alegre	
		Comuna 11	Gran Colombia 20 de Julio Aguablanca Ciudad Modelo El Jardín El Prado El Recuerdo José Holguín Garcés José María Córdoba La Esperanza La Fortaleza Villa Nueva La Independencia León XIII Los Conquistadores Los Sauces	Navarro	Navarro (cab) Paso de la Barca	Playa renaciente



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregimientos	Veredas	Consejo Comunitario
			Maracaibo Prados de Oriente La Primavera San Benito San Carlos San Pedro Claver Urbanización Boyacá Villa del Sur			
		Comuna 12	Villanueva Asturias Eduardo Santos Alfonso Barberena A. El Paraíso Fenalco Kennedy Nueva Floresta Julio Rincón 12 de octubre El Rodeo Sindical Bello Horizonte	Pance	Pance (cabecera) La Viga El Peón: con los asentamientos de El Rincón y Loma Larga Pico de Águila El Banqueo: con los asentamientos El Jardín y El Banquito La Vorágine: con los asentamientos de El Jordán, Alto de la Iglesia y Chorro de Plata San Francisco El Porvenir San Pablo Alto del Trueno El Topacio El Pato La Castellana	



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregimientos	Veredas	Consejo Comunitario
		Comuna 13	Ulpiano Lloreda, El Vergel, El Poblado I, El Poblado II, Los Comuneros II, Rodrigo Lara Bonilla Ricardo Balcázar, El Laguito, Omar Torrijos, El Diamante, Villa del Lago, Los Robles, Nuevo Horizonte Charco Azul, Villa Blanca, La Paz Calipso, Lleras-Cinta Larga, Sardi, José Manuel Marroquín III, Los Lagos I, Los Lagos II, El Pondaje Laureano Gómez.	Pichindé	Pichindé (cabecera) Peñas Blancas Lomas de la Cajita.	
		Comuna 14	Alirio Mora Beltrán José Manuel Marroquín I José Manuel Marroquín II Los Naranjos I Los Naranjos II Puertas del Sol Manuela Beltrán Las Orquídeas Alfonso Bonilla Aragón	Villacarmelo	Villacarmelo (cab.) El Carmen/Min uto La Candelaria La Fonda Dos Quebradas Alto de Los Mangos.	



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregimientos	Veredas	Consejo Comunitario
			Promociones Populares B Villa San Marcos			
Valle	Santiago de Cali	Comuna 15	Llano verde El Retiro Los Comuneros I Etapa Laureano Gómez Vallado Ciudad Córdoba Mojica El Morichal Poblado I Poblado II Republica de Israel			
		Comuna 16	Mariano Ramos República de Israel Unión de Vivienda Popular Antonio Nariño Brisas del Limonar Ciudad 2.000 La Alborada			
		Comuna 17	La Playa Primero de Mayo Ciudadela Comfandi Ciudad Universitaria Caney Lili Santa Anita - La Selva El Ingenio Mayapan - Las Vegas			



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregimientos	Veredas	Consejo Comunitario
			Las Quintas de Don Simon Ciudad Capri La Hacienda Los Portales - Nuevo Rey Cañaverales - Los Samanes El Limonar Bosques del Limonar			
		Comuna 18	Buenos Aires Caldas Los Chorros Meléndez Los Farallones Francisco Eladio Ramírez Prados del Sur Horizontes Mario Correa Rengifo Nápoles Lourdes Colinas del Sur Alfárez Real El Jordán Cuarteles Nápoles Sector Alto de los Chorros Polvorines Sector Meléndez Sector Alto Jordán Alto Nápoles Pampas del Mirador			



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregimientos	Veredas	Consejo Comunitario
		Comuna 19	El Refugio La Cascada El Lido Urbanizacion Tequendama Barrio Eucaristico San Fernando Nuevo Urbanizacion Nueva Granada Santa Isabel Bellavista San Fernando Viejo Miraflores 3 de Julio El Cedro Champagnat Urbanizacion Colseguros Los Cambulos El Mortiñal Guadalupe Nueva Tequendama Camino Real - J. Borrero S Camino Real - Los Fundadores Sector Altos de Santa Isabel Santa Barbara Tejares - Cristales Unidad Residencial Santiago de Cali Unidad Residencial El Coliseo			



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregimientos	Veredas	Consejo Comunitario
			Cañaveralejo - Seguros Patria Cañaveralejo Pampa Linda Sector Cañaveralejo Guadalupe Antigua Sector Bosque Municipal Unidad Deportiva A. Galindo- Plaza de Toros			
		Comuna 20	El Cortijo Belisario Caicedo Siloé Lleras Camargo Belén Brisas de Mayo Tierra Blanca Pueblo Joven Cementerio - Carabineros Venezuela - Urb. Cañaveralejo La Sultana			



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregimientos	Veredas	Consejo Comunitario
		Comuna 21	Potrero Grande Los Pízos I Los Pízos II Los Pízos III Ciudadela del Río Suerte Noventa Urb. Vallegrande Decepaz Compartir Talanga La Pradera Villaluz Las Garzas Las Dalias Calimio Decepaz Remansos de Comfandi Los Líderes Urb. Tercer Milenio Gualanday Invicali Los Cerezos ASENTAMIEN TOS Villamercedes I Villamercedes II La Ceiba			

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas <input checked="" type="checkbox"/>	Afrocolombianos/as <input checked="" type="checkbox"/>	Otra población civil <input checked="" type="checkbox"/>
Sexo <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;"> Femenino: 875.717 Masculino: 999.481 </div>	Cantidad aproximada <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;"> 1.875.198 habitantes </div>	
Grupos sociales vulnerables	Mujeres; niños, niñas y adolescentes; jóvenes; personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD); indígenas y población afrocolombiana.	
Condición social y/o actividad	Líderes y lideresas sociales, comunales, políticos, culturales y ambientales, personas defensoras de derechos humanos; estudiantes; docentes; personas dedicadas al comercio formal e informal; servidores/as públicos, incluyendo contratistas; concejales municipales; personal de la misión médica; periodistas; población migrante, especialmente venezolana; población en condición de desplazamiento forzado; representantes de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas; víctimas del conflicto armado, especialmente población en condición de desplazamiento forzado; excombatientes de las antiguas FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida civil; militantes del Partido Político Comunes y demás partidos de oposición; sindicalistas; representantes de organizaciones y colectivos que propenden por la reivindicación de derechos colectivos de las mujeres y población con OSIGD; liderazgos y organizaciones que participan en procesos de movilización social y acciones colectivas; autoridades tradicionales de los resguardos y cabildos indígenas y representantes de los consejos comunitarios y, finalmente, población socialmente estigmatizada.	

Identificación de población en situación de riesgo:

Se encuentran en situación de riesgo aproximadamente 1.875.198 habitantes de Santiago de Cali. De estos, 41.481 habitan en 15 corregimientos que componen la totalidad de la zona rural del municipio, y 1.610.722 residen en los barrios indicados anteriormente, que hacen parte de las comunas 1,2,3,4,5,6,7,8, 9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19, 20 y 21.

Son consideradas personas en especial situación de riesgo:

- Niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ). Este grupo poblacional se encuentra expuesto a posibles vinculaciones en las múltiples pandillas, bandas delincuenciales, combos, grupos de crimen organizado y grupos armados no estatales parte del conflicto armado que operan en el municipio. Son instrumentalizados mediante el uso, utilización y/o reclutamiento forzado para ejercer actividades que van desde el transporte y venta de sustancias psicoactivas, el desarrollo de actividades como “campaneros” o “caleteros”, cobro de extorsiones y recaudos de prestamistas “gota a gota”, sicariato, hasta la explotación sexual.
- Alrededor de 84.160 migrantes de origen venezolano que habitan en Cali (según los datos de Migración Colombia con corte al 30 de agosto de 2021¹), que tiene una

¹ Ver: Migración Colombia, *Distribución de Venezolanos en Colombia - Corte 31 de Agosto de 2021*, Disponible en: <https://www.migracioncolombia.gov.co/infografias/distribucion-de-venezolanos-en-colombia-corte-31-de-agosto-de-2021>. Consultado el 15/09/21.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

condición similar de instrumentalización por parte de los mencionados grupos de delincuencia organizada y grupos armados al margen de ley y residuales que tienen acciones en Santiago de Cali.

- Las autoridades tradicionales de los 10 cabildos indígenas y cinco comunidades indígenas asentadas en Cali², que suman alrededor de 10.682 personas.
- Los representantes de los tres Consejos Comunitarios: Playa Renaciente, Dos Aguas y el Hormiguero.
- 214 personas en proceso de reincorporación de las antiguas FARC-EP, que se encuentran dispersas en el municipio de Cali y que representan el 48,85% de la población en proceso de reincorporación en el departamento del Valle del Cauca, así como los/as integrantes de las cooperativas de Economías Sociales del Común - ECOMUN y las comunidades en las que se inserta el trabajo asociativo.
- Líderes y lideresas sociales, comunales, barriales, políticos, culturales y ambientales, personas defensoras de derechos humanos, militantes del Partido Político Comunes y demás partidos de oposición, sindicalistas y organizaciones que participan en procesos de movilización social y acciones colectivas. Dichos liderazgos son constantemente amenazados, perseguidos y estigmatizados por ejercicio de exigibilidad de derechos colectivos, en algunos casos han sido víctimas de atentados y homicidios. La intimidación por parte de los actores armados intenta afectar los procesos sociales y de reclamación de derechos colectivos, además de silenciar la denuncia e imponer una suerte de sensación de “tranquilidad” en las zonas de control para evitar la intervención institucional.
- Otro grupo poblacional afectado es el de las organizaciones y colectivos que propenden por la reivindicación de derechos colectivos de las mujeres y población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD).

Estos colectivos no solo representan las mujeres sino también comunidades, y son fuertemente afectadas por ejercer liderazgos como mujeres, recibiendo amenazas contra sus familias y aludiendo a su condición de mujeres. En el caso de las organizaciones de población con OSIGD, también manifiestan afectación por parte de grupos armados ilegales. Ambos grupos poblacionales se enfrentan a violencias basadas en género, trata de personas, explotación sexual y amenazas por liderazgo.

² Según la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de la Alcaldía de Santiago de Cali, en el municipio tienen presencia: Cabildo Indígena Inga Santiago de Cali, Cabildo Indígena Yanacona Santiago de Cali, Cabildo Quichua Runa Pura Santiago De Cali, Cabildo Indígena Guambiano Santiago de Cali, Cabildo Indígena Nasa Santiago de Cali, Cabildo Indígena Kofan Santiago de Cali, Cabildo Indígena Nasa Ukawe´Sx Tha´J, Cabildo Indígena Eperara Siapidaara, Cabildo Indígena Dxi´j Pha´dena "Abriendo Caminos" Del Corregimiento De Pance, Cabildo Indígena Wounaan Noman Phoboor y los pueblos indígenas que han llegado desplazado de manera forzada al municipio: Wounaan ubicados en Alto Menga, Wounaan ubicados en Siloé, Wounaan ubicados en Alfonso López, Emberas ubicados en San Bosco y pueblo Nasa Nuevo Triunfo.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

- Estudiantes y docentes, servidores públicos y contratistas, concejales municipales, personal de la misión médica y periodistas.
- Población en condición de desplazamiento forzado, representantes de mesa de víctimas y otras víctimas del conflicto armado.
- Población socialmente estigmatizada: Incluye población en condición de calle o habitantes de calle, presuntos consumidores y/o vendedores de sustancias psicoactivas, personas en ejercicio del trabajo sexual, población con identidades de género y orientaciones sexuales diversas y supuestos delincuentes comunes.

elaboró Defensoría del Pueblo

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

De conformidad con el monitoreo y análisis que realiza la Defensoría del Pueblo a los factores de amenaza y vulnerabilidad que pueden suponer infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) y afectaciones los derechos a la vida, integridad, seguridad y libertad de los pobladores del municipio de Santiago de Cali (en adelante Cali), esta institución se permite emitir la presente Alerta Temprana.

Este documento tiene como propósito advertir sobre los elementos que conforman el actual escenario de riesgo en las zonas señaladas de Cali, en el departamento del Valle del Cauca, con el fin de promover la adopción de medidas de prevención, atención y protección por parte de las autoridades competentes. Así, la posibilidad de ocurrencia (riesgo) de violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad, seguridad y al DIH se analizará a partir de la valoración de los factores y variables que impactan severamente el escenario de riesgo, dentro de los que se destacan como principales conductas vulneratorias los homicidios, masacres, amenazas, extorsiones, atentados, desapariciones forzadas, desplazamientos forzados (individuales, masivos e intraurbanos), uso, utilización y reclutamiento de NNAJ, atentados y actos terroristas, entre otros, como se indicará a lo largo del texto.

Para el análisis de riesgo, la presente Alerta Temprana analizará las siguientes variables:

- a. El contexto territorial del conflicto armado, violencia instrumental y de criminalidad: mediante el cual se valorará la relevancia que las comunas, barrios y corregimientos que conforman el territorio advertido para los intereses de diversos grupos armados ilegales y de crimen organizado, fuente de amenaza para las y los habitantes.
- b. El contexto de amenaza: Por amenaza o fenómeno amenazante, la Defensoría del Pueblo entiende todo “factor, situación acción o persona que expone a un individuo o un grupo (...) ante un potencial peligro de vulneración de sus derechos, que puede estar originado por grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados, asociados a factores económicos, políticos o sociales”³.
- c. Vulnerabilidades: Por vulnerabilidades se entienden aquellos “factores y características de una persona, grupo humano, comunidad o territorio que aumenta la susceptibilidad de sufrir daño a partir de la ocurrencia de un fenómeno desestabilizador”⁴.
- d. Capacidades o factores de protección sociales e institucionales: Al hablar de capacidad, por su parte, se hace referencia a la “disponibilidad de recursos, habilidades, aptitudes, conocimientos y otros factores protectores institucionales y sociales con los que las autoridades, las personas, organizaciones y comunidades; cuentan para promover los

³ Defensoría del Pueblo, *Indicadores para el monitoreo, advertencia y prevención del reclutamiento y utilización Niños, Niñas y Adolescentes*, Bogotá, 2015, p. 11.

⁴ *Ibidem*, p. 12.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

derechos, garantizar el goce efectivo de los mismos, prevenir y protegerse de la violencia, (...), atender a las víctimas (...), movilizar y fortalecer las redes de apoyo social”⁵.

1.1 Síntesis del Escenario de Riesgo

El escenario de riesgo está estrechamente ligado a por lo menos cuatro componentes:

a. Los antecedentes de violencia y conflicto armado en la ciudad de Cali, relacionados, entre otras cosas, con las dinámicas del narcotráfico y la criminalidad presentes en el departamento del Valle del Cauca. Este factor es de gran relevancia para entender las dinámicas actuales de violencia que generan riesgos de vulneración a los derechos de la población civil.

b. La funcionalidad de la ciudad a las dinámicas actuales de conflicto armado y criminalidad, para la movilidad y financiamiento de los actores armados ilegales mediante las economías ilegales, especialmente al narcotráfico, a la que se suman otro tipo de rentas ilegales.

c. La presencia de Facciones Disidentes de las antiguas FARC-EP, adscritas al Comando Coordinador de Occidente, y del Ejército de Liberación Nacional (ELN) en zonas suburbanas, así como en algunas comunas en donde también operan grupos de delincuencia común y organizada asociados al narcotráfico, cuya violencia configura una grave amenaza para los derechos de la población civil. Cabe resaltar que no se trata solo de la presencia de los actores armados ilegales, criminales y/o de narcotráfico, sino también del amalgamamiento entre grupos armados ilegales, el narcotráfico y la criminalidad, bien sea organizada o delincuencia común.

Esto sugiere un panorama de violencia y criminalidad *sui generis*, precisamente por la metamorfosis del conflicto armado y los actores generadores de violencia, que no reconocen o se articulan bajo un mando centralizado y con una línea de jerarquía vertical al cual obedecer. Antes bien, se atomizan en pequeños mandos, generando escenarios de violencia a nivel micro criminal (es decir, la criminalidad cotidiana, a pequeña escala, concentrada en hurtos al robo en viviendas y negocios etc.), que se suman a los procesos de macrodelincuencia (una red de macrocriminalidad se caracteriza por varios elementos: cometer distintos tipos de delitos desapariciones, extorsiones, homicidios, trata de personas, narcotráfico, etc.)⁶. Con ello, se exacerba las manifestaciones de violencia criminal⁷ y carece de “negociadores” que puedan realizar acciones de cese de agresiones,

⁵ *Ibidem*.

⁶ Ver Macrocriminalidad, impunidad y corrupción: ¿llegaron para quedarse? Disponible en: <https://www.rendiciondecuentas.org.mx/macrocriminalidad-impunidad-y-corrupcion-llegaron-para-quequedarse/>. Consultado 11/01/2022.

⁷ “El crimen espontáneo o el organizado, puede tener unas causas sociales y económicas (anomia, pobreza, exclusión social) o psicológicas (paranoia, esquizofrenia, etc.). Se manifiesta en formas penalizadas por la ley como la violación y el asesinato, entre muchas otras. Esta forma de violencia constituye según algunos autores el anverso de una violencia estática y/o simbólica. Sus causas identificadas son el urbanismo, los conflictos (violencia institucional, estructural, sistémica, patronal, interpersonal...); la pobreza y las desigualdades” Disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/Violencia#Violencia_criminal. Consultado: 11/01/2021

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

o mucho menos el dominio de grandes zonas logrando el control criminal al interior de las mismas, fenómeno que se refleja en altas tasas de homicidios sectorizadas, que periódicamente coinciden con las zonas con mayores condiciones de vulnerabilidad socioeconómica de la población.

Un efecto inesperado en estos contextos de micro criminalidad es la “justicia por mano propia”, que a primera vista puede leerse como la débil presencia institucional en zonas con necesidades básicas insatisfechas, en las que además se insertan los mayores indicadores de delincuencia y criminalidad. Pero se hace necesario el análisis del caso a caso que pueda dar cuenta que esto de la “justicia propia” o “por mano propia”, puede obedecer a un contexto donde, la falta de atención institucional para resolver conflictos y administrar justicia, motive posibles estrategias de control social y “venta” de servicios de seguridad, por parte de actores criminales, con varios objetivos: 1. Imponerse territorialmente, 2. Generar “castigos ejemplarizantes”, que pueden ir desde lesiones personales hasta el homicidio, para enviar un mensaje a la comunidad sobre quien tiene el control de la micro zona, (comprende el control de una cuadra o manzana, hasta la de uno o barrios)3. Una forma de hacer respetar las “fronteras invisibles”, demostrando quien puede y quien no delinquir en cada zona o micro zona.

d. El escenario de riesgo se sirve también de las condiciones de vulnerabilidad de la población, vacíos en la respuesta institucional y la falta de confianza en las instituciones del Estado. Dentro de los factores a considerar se encuentran la composición sociodemográfica y su distribución espacial en las comunas de Cali, distribución asociada a la desigualdad social y pobreza multidimensional en la ciudad. Esta variable esta correlacionada con los procesos de migración interna (desplazamiento forzado) y externa (población que llega del exterior de país).

Al respecto, es importante señalar que las dinámicas del desplazamiento forzado no solo están asociadas a las vulnerabilidades de población que llega a la ciudad especialmente del andén pacífico de Valle, Cauca, Nariño y Chocó, sino también del desplazamiento forzado intraurbano. Este, si bien es un fenómeno recurrente, no cuenta con registros institucionales y por ende tampoco con suficiente atención. Similar situación se observa con la migración extranjera que encuentra en Cali un sitio de llegada bien sea para quedarse o para hacer tránsito hacia el sur del continente o hacia Panamá (por el tapón del Darién), población altamente estigmatizada y que llega a insertarse a los cordones de pobreza de la ciudad, algunas veces siendo también instrumentalizada por los grupos armados ilegales, y la criminalidad presente en la ciudad, en labores como el sicariato, hurto, trabajo sexual, entre otros.

Pese a esto, ciertos factores de protección institucionales y comunitarios pueden hacerles frente a algunos factores de vulnerabilidad, amenaza y riesgos descritos, por lo cual requieren ser fortalecidos para que optimicen la respuesta y logren una efectiva disminución del riesgo en Cali, como se verá más adelante.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES Y DE CRIMEN ORGANIZADO FUENTE DEL RIESGO

Como se detallará más adelante, los grupos fuente de amenaza para la población en Cali tienen diferentes formas de actuación sobre el territorio, algunos con una presencia permanente y directa, otros de manera esporádica o indirecta, que generan efectos diferenciados sobre los derechos de sus habitantes:

a. Con permanencia en el territorio:

Los actores armados ilegales que tienen presencia permanente en Cali corresponden a grupos de crimen organizado y de delincuencia común. Según el Documento Técnico de Soporte para la Política Pública de Seguridad y Convivencia de Santiago de Cali de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), Colombia Área de Prevención del Delito y Fortalecimiento a la Justicia⁸, para el 2019 en Cali se registraron un aproximado de 182 agrupaciones vinculadas a la ilegalidad o estructuras criminales con diferentes niveles de organización en Cali. Por su parte, según lo reportado por la Policía Metropolitana de Cali en junio de 2021⁹, las estructuras criminales presentes en la ciudad ascienden a 58.

b. Con intermitencia y de tránsito

En contraste con los anteriores, algunos grupos armados no estatales parte del conflicto armado si bien hacen presencia en el territorio, lo hacen de forma intermitente y, en algunos casos, con fines de tránsito o avituallamiento, en dirección a municipios aledaños donde sí cuentan con un accionar permanente. Estos son:

- *Facciones disidentes de las antiguas FARC-EP pertenecientes al autodenominado Comando Coordinador de Occidente:* Con mayor presencia y actuación se registra la Columna Móvil Jaime Martínez, sin embargo, se han presentado acciones que evidencian el accionar de la Compañía Adán Izquierdo y la Columna móvil Dagoberto Ramos.

- ELN - Ejército de Liberación Nacional (Frente Urbano Omaira Montoya Henao)
Es de resaltar que integrantes de otros Frentes del ELN, como el *Frente de Guerra Che Guevara*, tienen presencia intermitente en Cali, ciudad que se configura como centro de negocios ilegales, así como abastecimiento de recursos logísticos y de guerra y reclutamiento forzado.

Estas subestructuras locales y regionales además cuentan con el apoyo del Frente de Guerra Urbano Nacional, para llevar a cabo acciones puntuales en concordancia con los planes estratégicos del ELN a nivel país, como quedó en evidencia con el ataque con explosivos perpetrado contra miembros del ESMAD el 08 de enero de 2022¹⁰. Esa estructura ha sido identificada por la Defensoría del Pueblo como fuente de amenaza en otras

⁸ Ver: Documento Técnico de Soporte para la Política Pública de Seguridad y Convivencia de Santiago de Cali Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), Colombia Área de Prevención del Delito y Fortalecimiento a la Justicia. Bogotá. 2019.

⁹ Mediante oficio N° GS-2021-078354/COMAN-MECAL 1.10

¹⁰ Ver: <https://bit.ly/3zC86p5>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

ciudades del país como Bogotá¹¹, mediante el desarrollo de acciones específicas que conlleven, por lo general, un repertorio violento asociado al uso de artefactos explosivos con posibles efectos indiscriminados sobre la población civil.

c. Sin aparente presencia física pero generadores de amenaza:

Finalmente, puede resaltarse el accionar de presuntos actores armados ilegales que, aun cuando no parecen tener una presencia física en Cali, serían generadores de amenaza para la población civil. Se trataría particularmente de grupos posdesmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), como las autodenominadas ‘Águilas Negras’ (mediante panfletos amenazantes) y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), conocidas por la Fuerza Pública y el Ministerio de Defensa como ‘Clan del Golfo’.

d. Grupos de crimen organizado transnacional:

Se trata particularmente de carteles mexicanos al servicio del narcotráfico, como Sinaloa y Jalisco Nueva Generación¹². Tal y como se ha referido en otros documentos de advertencia de la Defensoría del Pueblo emitidos para contextos urbanos¹³, no son grupos con una presencia física o permanente en el territorio. Sin embargo, si bien **no se registra personal extranjero al servicio de dichas estructuras** dentro del municipio de Cali, **estas organizaciones criminales transnacionales utilizan las estructuras que delinquen en el municipio** para los macroprocesos de transporte y comercialización dentro de la economía ilícita asociada al narcotráfico, en un proceso de outsourcing o subcontratación.

Por ende, su impacto sobre el contexto de amenaza es indirecto, pero tiene un importante peso en la tendencia de las disputas y relaciones entre los demás actores fuente de amenaza, en la medida en que les financian o respaldan para el desarrollo de las actividades de narcotráfico de su interés.

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL DIH (por parte de grupos armados no estatales parte del conflicto armado):

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual).
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL (panfletos, llamadas telefónicas, mensajes de textos, amenazas indiscriminadas y selectivas).
- DESPLAZAMIENTOS FORZADOS INDIVIDUALES Y MASIVOS.
- RECLUTAMIENTO FORZADO Y USO Y UTILIZACION ILICITA DE NINOS, NIÑAS, JOVENES Y ADOLESCENTES.

¹¹ Al respecto, consultar: Defensoría del Pueblo, *Alertas Tempranas N° 086-18, 023-19 y 010-21*, Disponibles en: alertastempranas.defensoria.gov.co

¹²Ver: Los tentáculos del temible cartel de Jalisco en Colombia. Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/asi-opera-el-cartel-jalisco-nueva-generacion-en-colombia/689309/consultado-20/11/2021>

¹³ Véase por ejemplo: Defensoría del Pueblo, *Alerta Temprana N° 032-20 para Medellín (Antioquia)*, Bogotá, 2020.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

- RESTRICCIÓN DE MOVILIDAD Y CONTROL SOBRE LIMITES ENTRE BARRIOS Y COMUNAS.

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:

- A LA VIDA.
 - A LA INTEGRIDAD.
 - A LA LIBERTAD.
 - A LA SEGURIDAD.
 - A LA IDENTIDAD E INTEGRIDAD CULTURAL.
 - LIBERTADES CIVILES (incluyendo libertad de circulación y de residencia)
 - LIBERTADES POLÍTICAS (incluyendo la libertad de poder reunirse y manifestarse pública y pacíficamente y a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político)
- A NO SER CONSTREÑIDO A REALIZAR TRABAJOS FORZOSOS U OBLIGATORIOS.

VALORACIÓN DEL RIESGO

I. CONTEXTO SOCIAL Y DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

1.1 Factores y condiciones sociales y del territorio:

Es importante evidenciar como parte del escenario de riesgo las condiciones contextuales que determinan el actual panorama de amenaza y riesgo para la población asentada en Cali. Por tanto, es relevante hacer énfasis sobre la funcionalidad de la ciudad a las dinámicas actuales de conflicto armado y criminalidad, para la movilidad y financiamiento de los actores armados ilegales mediante las economías ilícitas, especialmente ligadas al narcotráfico, a la que se suman otro tipo de rentas ilegales, así como a las condiciones de vulnerabilidad de la población y los vacíos en la respuesta institucional, y la falta de confianza en las instituciones del Estado.

Dentro de los factores a considerar se encuentran la composición sociodemográfica y su distribución espacial en las comunas de Cali, asociada a la desigualdad social y pobreza multidimensional en la ciudad. Esta variable esta correlacionada con los procesos de migración interna (desplazamiento forzado) y externa (población que llega del exterior de país.

En lo que respecta a su geografía interna, Santiago de Cali, posee un área de 546 Km², de los cuales 119,2 Km² corresponden al suelo urbano y 426,1 Km² al suelo rural. El área urbana está compuesta por 22 comunas y 249 barrios, mientras que la zona rural comprende 15 corregimientos. Se trata de una ciudad con alta concentración poblacional urbana, pues cuenta con 2.205.680 habitantes en perímetro urbano, lo que representa un 97,9% de la población total de Cali, y solo un 2,1% habitando en la zona rural (46.936 habitantes) según los datos arrojados por el DANE en el Censo Nacional de Población y Vivienda - 2020.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Cali, capital del departamento de Valle del Cauca y la tercera ciudad más poblada de Colombia, se encuentra situada en la región sur del Valle del Cauca. Geográficamente, se ubica en el Valle del Río Cauca que está conformado por la cordillera occidental y la cordillera central en la región andina. Limita al norte con Yumbo y la Cumbre, al nororiente con Palmira y al oriente con Candelaria y Puerto Tejada (Departamento del Cauca). Al sur con el municipio de Jamundí, el área rural de Buenaventura al suroccidente y Dagua al noroccidente.

Dentro de las ciudades más grandes del país, como Bogotá, Medellín, Cartagena, etc., Cali es la única que cuenta con acceso rápido al Océano Pacífico; solo 114 km la separan de Buenaventura, uno de los principales puertos.

Asimismo, es uno de los principales centros económicos e industriales de Colombia, además de ser el principal centro urbano, cultural, económico, industrial y agrario del suroccidente del país y el tercero a nivel nacional después de Bogotá y Medellín. Como capital departamental, alberga las sedes de la Gobernación del Valle del Cauca, la Asamblea Departamental, el Tribunal Superior de Distrito Judicial y Tribunal Administrativo, Fiscalía General, Instituciones y Organismos del Estado, y también es la sede de empresas oficiales como la municipal EMCALI, Universidades Públicas como la Universidad del Valle, y múltiples universidades privadas que reciben la demanda estudiantil de esta región del país.

Así pues, Santiago de Cali se configura como el centro urbano con mayor relevancia en el Suroccidente de Colombia, ya que en este municipio se concentra la oferta de servicios públicos y privados de la cual se surte la población de los departamentos aledaños. Es además nodo o centro de negocios en el que confluyen tanto la economía legal como la ilegal, economías que se conectan a los mercados globales dada la posición privilegiada de la ciudad, que se ubica en el Valle del Río Cauca, segundo río con mayor relevancia del país. Por otra parte, tiene salida hacia los Farallones dispuestos sobre la cordillera occidental.

Su posición geoestratégica la convierte en paso obligado para el narcotráfico y los actores armados ilegales, destacándose por lo menos tres rutas en las que no solo se trafica con los productos terminados del narcotráfico, sino que se transportan insumos para el procesamiento de estos, así como el flujo o mercado ilegal de armas. Son además escenarios para el entrenamiento y fuente de mano de obra para la criminalidad urbana y en general diversos actores armados ilegales que, mediante el uso, utilización y reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes, engrosan sus filas dentro de la ciudad, pero también destinando este recurso humano hacia los grupos armados ilegales que operan en el suroccidente.

Una ruta es la que conecta el departamento del Valle del Cauca con el norte del Cauca mediante Puerto Tejada, logrando insertarse en el oriente de Cali hasta el Jarillón; la otra ruta también conecta con el norte del Cauca, iniciando en Buenos Aires (Cauca), pasando por Jamundí y enlazándose con Cali a través del parque natural Farallones logrando salida al mar por el Puerto de Buenaventura; y la tercera ruta es la vía Panamericana, que

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

conecta a Cali con el sur del País, como se resaltó en el mapa ubicado al inicio del presente documento.

Acorde a lo anterior, Cali se constituye como punto de conexión entre el puerto de Buenaventura y el sur del país, por donde fluyen como ya se mencionaba tanto la economía legal como la ilegal, especialmente la ligada al narcotráfico, negocio que incluye por lo menos cuatro procesos o macroprocesos: Producción, tráfico, comercialización y flujos ilícitos, según lo ha determinado Documento Ejecutivo Diagnóstico Estrategia Anticorrupción Asociada al Narcotráfico -UNODC, 2021. De los cuatro procesos, en Cali se concentran por los menos tres con mayor fuerza, el tráfico o transporte, la comercialización que implica el almacenaje, venta y consumo, y los flujos ilícitos que implican lavado de activos y bienes producto del narcotráfico¹⁴.

Como bien lo han referido algunos autores, “el narcotráfico como negocio involucra operaciones económicas muy distintas entre sí, que van desde la siembra de la materia prima en las selvas tropicales hasta el lavado de dinero en las grandes ciudades. Estas variaciones implican a su vez diferencias en las necesidades de las organizaciones que ejecutan las operaciones del negocio (...)”¹⁵.

Si bien el escenario de riesgo para Cali es primordialmente urbano, acordes a la concentración sociodemográfica de la ciudad, está altamente ligado a los procesos ilegales que se surten en lo rural. Precisamente, en las áreas rurales se concentra la principal fuente de financiación del narcotráfico, que una vez sale de su fase de producción y pasa al transporte, va ganando valor agregado e impactando otras rentas ilegales, como el lavado de activos; los prestamistas llamados “gota a gota”; las líneas de microtráfico, que son sin duda un pilar del narcotráfico en lo urbano; el trabajo sexual, entre otras actividades.

Respecto al contexto territorial, cabe mencionar que también se cuenta con afectaciones relacionadas con la explotación minera ilegal, especialmente en el parque Farallones, en donde alrededor de 89 bocatomas mineras improvisadas ponen en riesgo el ecosistema natural y social, impactando fuentes hídricas y recursos naturales importantes para la población en general de Cali. Esta actividad trae además población flotante que viene de otros departamentos conformando campamentos de rápido crecimiento y difícil control.

Por otra parte, la ciudad es una de las ciudades con mayor recepción de población en situación de desplazamiento forzado interno y de migrantes. Población que en su mayoría

¹⁴ Sin embargo, la producción también hace parte de las actividades ilícitas que se desarrollan en el municipio, en este caso en los Farallones, donde también confluye la minería ilegal. Según lo reportado por UNDOC en el documento Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2020: “en el suroccidente del país, las concentraciones tienden a ubicarse sobre la cordillera occidental, en áreas de difícil acceso, como son los municipios de Buenos Aires, Suárez, Argelia y El Tambo, Samaniego, Policarpa, El Rosario, Leyva, entre otros, y que a su vez en muchos casos son colindantes con zonas de conservación, como los PNN Farallones de Cali y Munchique. Se registró un incremento de áreas sembradas de hoja de coca, que del 2016 inicio en 269 pasando a 614 en el 2020. tomado Disponible en: https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Colombia_Monitoreo_de_territorios_afectados_por_cultivos_ilicitos_2020.pdf. Consultado: 6/01/2022

¹⁵ Duncan, Gustavo. (2014) Más que plata o plomo. El poder político del narcotráfico en Colombia y México. Bogotá: Debate. pág. 43

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

se inserta en las dinámicas de vulnerabilidad y pobreza multidimensional presente en Cali, llegando especialmente a los barrios que configuran lo que se ha llamado popularmente el Distrito de Aguablanca¹⁶ y la zona de ladera, así como el Jarillón de Cali.

Cali es la tercera ciudad receptora de población en situación de desplazamiento del país. Según las cifras ofrecidas por la Unidad para la Atención y Reparación integral a Víctimas, con corte al 30 de noviembre de 2021, las personas víctimas de desplazamiento asentadas en Cali ascienden a 169.184¹⁷. Por su parte la población migrante, especialmente venezolana según el reporte de Migración Colombia¹⁸ con corte a agosto 2021, asciende a un total de 84.160 de personas de las 131.723 personas registradas en el departamento del Valle del Cauca.

Es clave resaltar que los grupos fuente de amenaza, particularmente de crimen organizado, tienen en Cali sus sedes o centro de negocios. Franquicias criminales que llegan desde el andén pacífico y el sur del país, trasladando la dinámica de conflicto y criminalidad presentes en esos territorios a Cali. La dispersión, heterogeneidad y disputas por el control territorial generan altos niveles de violencia criminal. Así, Cali es sin duda una ciudad donde confluyen dinámicas territoriales de conflictividad social, criminalidad y violencia de otras ciudades: una ciudad, muchos pueblos *un distrito de muchas ciudades*

Esta explosión demográfica ha generado el crecimiento de invasiones o asentamientos informales, no solo en áreas urbanas, sino también en áreas rururbanas¹⁹ y rurales (por ejemplo, en La Buitrera, El Hormiguero, Montebello, Yanaconas, Andes y el Corregimiento de Pichindé entre otros), hacen que se incrementen los factores de inestabilidad social y violencia en la ciudad. Estos asentamientos informales están conformados por población víctima del conflicto armado y desplazada, con bajos recursos económicos, en ocasiones con bajos niveles de escolaridad, desarraigo y necesidades básicas insatisfechas lo que hace aún más difícil el poder insertarse a la dinámica laboral y de educación formal. Factores que sin dudas hacen más fácil la tarea de instrumentalización ejercida por parte de los grupos armados no estatales parte del conflicto (facciones disidentes de las antiguas FARC-EP y ELN) y de criminalidad al momento de reclutar personal para su actividad delictiva y criminal.

Como lo señala el Documento Técnico de Soporte para la Política Pública de Seguridad y Convivencia de Santiago de Cali Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) 2019:

¹⁶ El distrito de Aguablanca, ubicada al oriente de Cali, está compuesto por cuatro comunas: Comuna 13, 14, 21 y 15, en las que habita aproximadamente el 30% de la población de Cali.

¹⁷ Ver: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/reportes>

¹⁸ <https://www.migracioncolombia.gov.co/infografias/distribucion-de-venezolanos-en-colombia-corte-31-de-agosto-de-2021>

¹⁹ El término hace referencia a una figura territorial que combina lo rural y lo urbano. No hay una clara diferenciación entre donde comienza lo rural y termina lo urbano, sobre todo en zonas de periferia en las ciudades.: (...)“Es la franja externa del periurbano, frontera donde se combinan dos ambientes cuyos pobladores poseen idiosincrasia, forma de vida e intereses particulares y disímiles, si bien sus espacios de vida y referentes espaciales son comunes, pues están signados por la convivencia.”. Disponible en: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/rcg/article/view/16844/36688>. Consultado 11/01/2022

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

“Dentro de la población desplazada existe un gran porcentaje que corresponde a comunidad afrodescendiente. Según datos del DANE, Cali tiene una concentración de 542.936 habitantes afrodescendientes (26.2% de la población de la ciudad). La población afro del pacífico y la nativa se fueron concentrando poco a poco en los sectores marginales de Cali, como el Distrito de Aguablanca. Muchas personas dejaron de reconocerse como afrocolombianas debido a la discriminación, dentro de las comunas y localidades de Cali con mayor precariedad se encuentra más de la mitad de la población afrocolombiana. La inequidad laboral es parte de un gran conjunto de dinámicas de discriminación, donde no solo hay desigualdad en el acceso a bienes materiales y simbólicos, también entran en la vida urbana la generación de violencia, descomposición del tejido social, etc. flagelos que afectan sobre todo a los barrios de ladera y al sector oriental (Ministerio del Interior, 2012)”

El crecimiento desproporcionado y no planeado de la ciudad que se ve reflejado en dichos asentamientos. Según el informe en mención (...) “las 22 comunas presentan alrededor de 65 asentamientos; las comunas; 13, 18 y 20 presentan en promedio 12 asentamientos, le sigue la comuna 1 y 15 con un promedio de 7 y las comunas; 2, 4, 6, 7, 14 y 21 con un promedio de 2 asentamientos, en estos lugares hay víctimas de desplazamiento forzado proveniente de la Costa Pacífica, Nariño, Cauca y Antioquia, varios de estos lugares tienen algún tipo de control territorial por parte de estructuras que ejercen violencia”²⁰

Algunos asentamientos con presencia histórica en Cali han logrado algún grado de formalización, pero también es donde se han incrustado las dinámicas de violencia y criminalidad de la ciudad: algunos de ellos son sectores como Siloé, el barrio Lleras, parte de Unión de Vivienda Popular, El Aguacatal, sectores de la Comuna 18, Llano Verde, Potrero Grande, El Jarillón, Altos de Menga, Charco Azul, El Pondaje y Terrón Colorado, entre otros. Sitios funcionales a las estructuras criminales y grupos armados ilegales, ya que son barrios construidos sin ninguna planeación formal, de difícil acceso para ingresar, algunos con salida a ríos, montañas o cañaduzales, que son propicios para el camuflaje y la evasión de las acciones de la fuerza pública y con poca presencia institucional.

Cabe recordar que, en el documento de advertencia emitido por la Defensoría del Pueblo en 2018, la Alerta Temprana de Inminencia (ATI) N° 085-18, ya se había delineado claramente la situación que padecen varias zonas del sector oriente de Cali, en donde la población que la habita se ha encontrado y se encuentra expuesta a la vulneración de sus derechos:

“Las comunas mencionadas presentan o comparten similares condiciones de vulnerabilidad social, expresada en altos niveles de pobreza, desplazamiento forzado, desplazamiento intraurbano, falta de oportunidades laborales, Necesidades Básicas Insatisfechas, limitada presencia estatal en seguridad y una baja prestación de servicios sociales, que en la actualidad han convertido a estos territorios en un escenario de interés para los grupos armados ilegales o de delincuencia organizada, propicio para su accionar,

²⁰ Ver: Documento Técnico de Soporte para la Política Pública de Seguridad y Convivencia de Santiago de Cali Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), Colombia Área de Prevención del Delito y Fortalecimiento a la Justicia. Bogotá. 2019. P. 24

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

que se valen de estas particularidades, para penetrar e imponer diversas formas de control sobre estas zonas de la ciudad de Cali, poniendo en especial situación de riesgo a niños, niñas, adolescentes y jóvenes quienes, en un alto porcentaje son población afrocolombiana; al igual que líderes sociales y gestores culturales, quienes han sido objeto de atentados, homicidios y amenazas”.²¹

Dichas vulneraciones que padece la población asentada en el sector oriente de la ciudad, pueden estarse expandiendo hacia otros espacios de la ciudad, en donde se ha constatado la aparición y fortalecimiento de los factores de amenaza que ya advertía la ATI N° 085-18 como son: los altos índices de homicidios, hurtos, extorsión, desplazamiento, venta y consumo de sustancias psicoactivas, riñas, la presunta presencia de grupos armados organizados y amenazas a sus habitantes.

Cuatro zonas críticas y claves para la intervención integral (y respetuosa de los DD.HH y libertades) por parte de las autoridades civiles y de fuerza pública hacen parte de la geografía del conflicto social y criminal de Cali: la zona de ladera, el oriente de Cali, el centro de la ciudad y la plaza de mercado de Santa Elena. Son estos sectores los que representan un mayor impacto criminal en Cali. Lo anterior no quiere decir que solo en estos sectores se concentren las problemáticas generadoras de violencia de la ciudad. La situación que preocupa se establece sobre el hecho que es desde estos espacios, funcionales por su vulnerabilidad a las dinámicas del conflicto armado y de la criminalidad organizada, que en la actualidad se ha ido expandiendo la criminalidad y todas sus formas hacia otras zonas de la ciudad que quizá no presentaban conductas vulneratorias tan marcadas. El incremento, por ejemplo, del hurto y el sicariato ha trascendido a barrios de comunas que usualmente no se habían visto afectadas por la aparición o desarrollo de actividades criminales, como por ejemplo barrios como la Hacienda, El limonar, La Flora, entre otros. Lo anterior denota un escenario de riesgo en crecimiento, en sectores que históricamente no presentaban estas prácticas.

De igual manera preocupa que, si bien la ATI N° 085-18 alertaba sobre el crecimiento de este comportamiento, al igual que su informe de seguimiento, emitido el 12 de noviembre de 2019²², la Defensoría pudo constatar la ausencia de respuestas efectivas para conjurar el riesgo advertido: “Es ineludible advertir que el conflicto social de la violencia no se queda solo en estas comunas y que de no ser controlado adecuadamente se seguirá desplegando (...) lo que implicaría un despliegue de las mismas actividades delincuenciales descritas, y el poner a la población en condición de vulnerabilidad en sectores que aún no presentan a este nivel los estragos del accionar delictivo”.²³

Así mismo, el documento de seguimiento²⁴ a dicha advertencia también esgrimía cómo el fenómeno del homicidio estaba tomando otras direcciones diferentes a las que se establecían para el estudio de las comunas alertadas en oriente o en la ladera de Cali, sitios altamente estigmatizados por estas conductas criminales.

²¹ Defensoría del Pueblo (2018), Alerta Temprana de Inminencia 085-18 Pág. 3

²² Defensoría del Pueblo, Informe de Seguimiento a la ATI N° 085-18 para Cali, 2019. Disponible en: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/informes/063.pdf>

²³ Defensoría del Pueblo, ATI N° 085-18 para Cali, Pág.19

²⁴ Ver; Informe de Seguimiento a AT085-18 Defensoría del Pueblo 2019, pág.7

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Por último, es importante comprender el papel de las zonas suburbanas y rurales de Cali, ya que sus dinámicas territoriales guardan importante relación con muchas zonas urbanas de Valle del Cauca en las que actualmente se presentan hechos delictivos de gran impacto sobre los derechos población civil. En las zonas rurales y suburbanas focalizadas, en ella se conocen casos de minería ilegal y presencia de grupos armados, con tendencia al crecimiento de actividades delictivas.

Cabe resaltar que Cali tiene un área que hace parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP de 21.689,8 Ha, según lo reportado por la cartografía Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) de 2014, incluyendo el Parque Nacional Farallones de Cali, lugar donde se concentran actividades ilegales en manos de los grupos armados, la criminalidad y el narcotráfico.

Una conducta que actualmente estaría impactando los sectores rurales son las amenazas²⁵ contra líderes y lideresas comunales, comunitarias, sociales y ambientales, que se ven intimidadas por grupos armados ilegales, criminalidad y narcotráfico, al oponerse a la perturbación de la vida social y comunitaria, y al defender los recursos naturales, uno de los más afectados por los cultivos de uso ilícito, los laboratorios para el procesamiento de pasta base y la minería legal e ilegal.

2. CONTEXTO DE AMENAZA

2.1. Antecedentes del conflicto armado

No es posible indicar la presencia de actores armados ilegales en Cali sin referirse por lo menos a su accionar e intereses en el departamento del Valle del Cauca. Múltiples documentos de análisis hacen referencia a los actores generadores de violencia en el departamento. Por ejemplo, para los fines de esta alerta, se referenciarán los documentos del Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de 2003 y 2004, así como otro material bibliográfico de apoyo citado a lo largo del texto.

Los grupos guerrilleros que han hecho parte del escenario local en los departamentos como el Valle del Cauca y Cauca han sido las antiguas FARC-EP, ELN, M-19, Ejército Popular de Liberación (EPL), el Movimiento Quintín Lame, el Movimiento Jaime Bateman Cayón, entre otros. Región donde también hiciera presencia el Bloque Calima y ejércitos privados al servicio del narcotráfico, que se fortalecieron con la desmovilización de las AUC, como Los Rastrojos y Los Machos.

²⁵ Ver: <https://www.radionacional.co/noticias-colombia/ediles-de-zona-rural-de-cali-denuncian-amenazas-en-su-contr>
<https://www.bluradio.com/blu360/pacifico/amenazan-a-lider-social-del-corregimiento-de-pichinde-en-cali-y-le-pintaron-grafitis-en-su-casa>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

- **Guerrillas en el Valle del Cauca:** Durante la década de los sesenta del siglo XX, las dinámicas locales de violencia aun seguían girando en torno a la política bipartidista: “el ejercicio de la política durante el primer lustro de la década del sesenta continuó siendo determinado de manera importante a partir del uso de la violencia en los niveles locales y regionales con una expresión de bandolerismo tardío, compenetrado con prácticas de terror y cuya actividad económica giraba de manera importante en torno al café. Entre 1963 y 1965 se marcó el fin del bandolerismo y la continuidad del gamonalismo político violento afianzado e indiscutido durante los años setenta”²⁶

De manera simultánea a la dinámica de violencia local propia, se inician los procesos de inserción de grupos armados ilegales en el departamento de Valle del Cauca, como las FARC-EP y el M-19.

El primer grupo armado ilegal que hace presencia en el Valle del Cauca fueron las FARC-EP, desde mediados de los años sesenta hacia la zona de cordillera central. Su accionar estaba ligado solo a las actividades avituallamiento y descanso en esta zona para ese momento. En los setenta, por su parte, el Valle del Cauca “fue centro de actividad del M-19 y más adelante contó con la presencia del Quintín Lame”²⁷.

Durante la década de los ochenta se da el crecimiento y posterior desmovilización en los noventa del M-19, la aparición de Batean Cayón (grupo disidente del M-19), el surgimiento y vertiginoso crecimiento del narcotráfico, así como de las FARC-EP y algunas subestructuras del ELN.

“Desde sus inicios como movimiento guerrillero, el M-19, estaba asentado en el Valle del Cauca, y luego de la desarticulación de sus estructuras urbanas entre 1979 y 1981, promovió desde el sur el desarrollo de estructuras armadas, en especial en la cordillera occidental, alrededor de Cali y Yumbo, y en la cordillera central en los municipios de Florida, Pradera y Palmira”²⁸.

Por su parte, las FARC-EP, si bien ya tenían alguna presencia en el departamento desde los sesenta, solo fue en la década de los ochenta que, en la cordillera occidental, crearon el Frente 30, como estrategia de expansión de este grupo guerrillero. De acuerdo con Eduardo Pizarro, esta expansión se dio luego de realizarse la Séptima Conferencia Nacional Guerrillera entre el 04 y 14 de mayo de 1982, en la que las FARC-EP “inician un vertiginoso crecimiento, lo que se vio reflejado en el cambio del patrón de expansión territorial de las zonas de colonización hacia áreas de alto valor económico o político-militar, (...) y el desdoblamiento de frentes para ganar presencia en todo el territorio nacional”²⁹.

²⁶ Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, 2003, pág. 3

²⁷ *Ibidem*.

²⁸ Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, 2003, Página 4

²⁹ Pizarro, Leongómez, Eduardo. *Las Farc (1949-2011) De guerrilla campesina a máquina de guerra*. Grupo editorial Norma. Bogotá, octubre 2011, pág. 201

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

“En 1991 y 1992 (...) el frente 30 llevó a cabo múltiples acciones, la mayor parte de ellas reivindicadas por la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar, en especial sobre la carretera Cali- Buenaventura. (...) Entre 1991-1996 la presencia de las Farc no se amplió y, por el contrario, registró baja actividad armada”³⁰.

A raíz de la caída del cartel de Cali y el desequilibrio de fuerzas que esto generó, desde 1996 se registró un fortalecimiento y expansión de las FARC-EP en el Valle del Cauca. “El sexto frente amplía su radio de acción en la zona de la cordillera central con las columnas Alonso Cortés y Víctor Saavedra, disputándole territorio al Movimiento Jaime Batemán Cayón, (...) principal actor en la zona montañosa de Tuluá, Buga, Palmira, Pradera y Florida. De manera paralela estructuras urbanas en Cali fueron fortaleciéndose, para dar paso al frente urbano Manuel Cepeda Vargas (...) mientras que el Comando Conjunto Central promueve un desplazamiento desde el Tolima, con unidades móviles como las columnas Alirio Torres y Daniel Aldana”³¹.

El Valle ganó importancia estratégica para las FARC-EP. En la Cordillera Central operaron los frentes Sexto; en el sur, Víctor Saavedra; Alonso Cortés y Alirio Torres en el centro; en la Cordillera Occidental el frente 30, el bloque móvil Arturo Ruiz desde el año 2000, y el frente urbano Manuel Cepeda en Cali.

La presencia del ELN se registró en el Valle del Cauca desde 1984 con el Frente Luis Carlos Cárdenas, en el noroccidente del departamento. Con el ingreso del paramilitarismo el ELN perdió fuerza en el cañón de garrapatas. Luego de redefinir la estrategia retoma el control de la zona, pero especialmente en Cali y el área periférica.

“El frente urbano Omaira Montoya y la creación del frente José María Becerra son consecuencia lógica de un largo proceso de asentamiento de milicias urbanas y núcleos rurales. La máxima expresión militar del ELN se dio en 1999 y su caída coincidió con los enormes operativos desplegados por el Ejército en la zona de los Farallones de Cali, luego de la toma masiva de rehenes en el año 2000 en el kilómetro 18, así como su supeditación al crecimiento de las Farc”³².

Guerrillas urbanas:

Cali tuvo presencia de dos grupos guerrilleros urbanos: Frente Urbano Manuel Cepeda Vargas de las antiguas (FARC-EP) y el Frente sub-urbano Omaira Montoya Henao del ELN, así como células adheridas a las antiguas FARC-EP en el sur occidente colombiano.

El Frente Urbano Manuel Cepeda Vargas se creó en 1993 a raíz de la “8ª Conferencia Nacional Guerrillera”, con el fin de dar cumplimiento a los propósitos de “Urbanización del Conflicto”; se dio a conocer inicialmente como “Célula Militar Urbana de las extintas FARC-EP” en la ciudad de Cali. Por su parte el Frente sub-urbano Omaira Montoya Henao del ELN surge en 1985, como un núcleo de apoyo urbano del Frente Luis Carlos Cárdenas Arbeláez.

³⁰ Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, 2003, Página 5

³¹ Guzmán y Moreno, 2004, Parapolítica. La ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos. Corporación Nuevo Arcoiris, Bogotá, pág. 165)

³² Ídem

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Paramilitarismo: Las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) hicieron presencia inicialmente en el centro del departamento del Valle del Cauca en el año de 1999. Desde allí se expandieron hacia los municipios del Sur oriente, y el resto del departamento, hasta su desmovilización en diciembre de 2005³³. Según el dossier de la fiscalía este grupo operó bajo varios frentes, siendo los frentes Farallones y Yumbo los de mayor impacto para la ciudad de Cali.

Mafia y Carteles en el Valle del Cauca y Cali: Según el Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (2003) la década de los ochenta fue un periodo de crecimiento de los carteles del narcotráfico en el Valle del Cauca. Su poder se afianzó a finales de este periodo, apoyado en la creación de grupos armados que cuidaban sus intereses y brindaban protección a sus capos.

El MAS (Muerte a Secuestradores) fue uno de los grupos cuyo accionar tuvo mayor relevancia en esta década. Este grupo hizo su aparición en la ciudad de Cali en diciembre de 1981 y desde entonces esta organización criminal se dedicó a realizar acciones de mal llamada “limpieza social” en el departamento. Posteriormente, entre 1983 y 1987 surgieron en el Valle otras agrupaciones criminales como “Cali Limpia”, “Amor a Cali” y “Palmira Eficiente” que siguieron este patrón de exterminio masivo y sistemático de personas con OSIGD, supuestos consumidores de droga o delincuentes, indigentes, políticos de izquierda y sindicalistas, entre otros sectores de la población, mediante masacres y homicidios selectivos.

En el marco del accionar de estos grupos al servicio del narcotráfico durante los primeros años de la década de los noventa, fueron perpetradas masacres como las de Trujillo (1990) y Riofrío (1993).

“A comienzos de la década del noventa se dan duras pugnas entre el Cartel de Cali y el Cartel de Medellín, cuyo evento más notorio fue la masacre de La Candelaria en 1991, así como por “limpiezas sociales. “La muerte de Pablo Escobar en 1993 permitió el afianzamiento de los carteles del Valle y el ejercicio casi hegemónico del negocio. Sin embargo, entre 1993 y 1995 - comienzo de las capturas de los miembros del Cartel de Cali -, el homicidio siguió su aumento para luego empezar a descender de manera sostenida hasta 1.998”³⁴.

A finales de los noventa el narcotráfico en el Valle del Cauca tiene una nueva cúpula de narcotraficantes cuyo poder preponderante tiende hacia una nueva hegemonía, luego de la entrega de los grandes capos y la muerte de otros. Los vacíos de poder se redefinieron violentamente, lo cual se refleja en el aumento del homicidio a partir de 1998, consecuencia de las múltiples disputas.

³³ Gobernación del Valle del Cauca, Observatorio para la paz del Valle del Cauca, Ajustes 2015 - 2016 Atlas Conflicto armado y perspectivas para la paz en el Valle del Cauca”. p. 15.

³⁴ Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, 2003, Panorama Actual del Valle del Cauca, Bogota.p.28

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

El aumento de la actividad armada de la guerrilla y la realización de secuestros masivos, entre otros, a partir de 1998, facilitaron el desarrollo de alianzas entre diversos sectores de la vida económica y social vallecaucana, legales e ilegales, que utilizaron como plataforma militar y punto de confluencia, el aparato armado de los carteles³⁵.

El Cartel de Cali: Respecto del narcotráfico, en Cali operó el Cartel de Cali. Como lo refirió el Observatorio Presidencial, “la presencia de una mafia muy fuerte a nivel departamental, cuya dirección se asentó en Cali, con mayor auge durante los años ochenta, puso al Valle del Cauca en el eje de una cruenta disputa entre capos y carteles de diferente nivel. (...) El departamento fue centro de operaciones de los hermanos Rodríguez Orejuela, desde donde dirigían sus acciones contra su mayor competidor, el cartel de Medellín y coordinaban todas sus operaciones de narcotráfico; a ser el escenario de una fuerte confrontación entre pequeños carteles que se ubican principalmente en el norte del departamento, donde se ha configurado un panorama de violencia que involucra y afecta a gran parte de la población de esa región del Valle”³⁶.

Surgió con los hermanos Miguel y Gilberto Rodríguez Orejuela. Fue la organización mafiosa más importante luego de la caída del Cartel de Medellín y su periodo de operaciones bajo el nombre de Cartel de Cali se dio entre 1985 hasta 1995, cuando fueron capturados los hermanos Rodríguez Orejuela.

Medina (2012) indica que “cartel operó mediante células activas independientes que se articulaban mediante un sistema de coordinación en las distintas tareas de la industria del narcotráfico: producción, transporte y comercialización. No obstante, la división en células el cartel tiene una estructura jerárquica en la que las células pequeñas se subordinan a las mayores, pero sostienen su independencia interna. En esta lógica, el cartel desconcentra las funciones de la cadena productiva especializando grupos en lo relacionado con el narcotráfico, lo militar, lo político, lo financiero y lo legal. Este es un cartel donde los capos buscan mantener un bajo perfil³⁷.

El mismo autor resalta que este cartel desarrolló en torno al lavado de dólares una sólida y variada actividad financiera, industrial y de servicios. Generaron empresas nacionales e internacionales exitosas, que llegaron a generar, por fuera de la actividad del narcotráfico, billones de dólares. Entre otros ejemplos, se identificó su interferencia en algunas empresas legales, equipos de fútbol, agroindustria y ganadería, comercio y transporte. El estatus social de los hermanos Rodríguez Orejuela les facilitó las relaciones con funcionarios públicos de alto nivel y con sectores empresariales del Valle de Cauca, y en general del país.

³⁵ Ver: Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, 2003, Página 10

³⁶ Observatorio consejería Presidencial para los derechos humanos (2004). Dinámica reciente de la violencia en el Norte del Valle reciente de la violencia en el Norte del Valle, p.7. Disponible en: <http://2014.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Paginas/2006.aspx>. Consultado 22/11/2021

³⁷ Medina Gallego (2012) Mafia y narcotráfico en Colombia: elementos para un estudio comparado, CLACSO. Pág. 157.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Construyeron una red de taxistas al servicio del cartel, con tareas de inteligencia e información sobre los movimientos de la ciudad. Organizaron con otros enemigos de Pablo Escobar el grupo los PEPES. En medio de la guerra de los carteles de Cali y Medellín se originan a nuevos grupos y liderazgos, entre ellos al cartel del Norte del Valle³⁸.

2.2 Contexto Actual de Amenaza:

La Defensoría del Pueblo viene alertando el escenario de riesgo de manera exclusiva para el municipio de Cali desde el 2014 mediante el Informe de Riesgo N° 002- 14, y la alerta Temprana ATI N° 85-18, con informe de seguimiento de 2019. Así también el municipio está incluido en documentos de advertencia nacionales como el Informe de Riesgo N° 010-17 y la AT N° 026-18 para personas defensoras de derechos humanos (DD.HH), líderes y lideresas sociales, así como los Informes de Riesgo y Alertas Tempranas que evidencian el riesgo electoral en el país.

En dichos documentos de advertencia se han evidenciado los factores amenaza y riesgo para la población civil de la ciudad de Cali por los fenómenos de violencia criminal y delictiva ligada a las diferentes manifestaciones de las economías ilegales, especialmente del narcotráfico, en simultáneo con las expresiones propias de conflicto armado interno del sur occidente que impactan esta ciudad capital.

En la actualidad, se observa que la evolución del escenario de riesgo está ligado principalmente al tránsito que se ha dado “del monopolio de los carteles a la atomización del narcotráfico” y (...) las interacciones estratégicas (...) o amalgamamiento entre grupos armados ilegales, el narcotráfico y la criminalidad, bien sea organizada o delincuencia común”³⁹.

Si bien Cali tiene un contexto cuyas dinámicas ilegales son de naturaleza primordialmente urbana, por ende, de criminalidad organizada y delincuencia común, en la ciudad también confluyen grupos armados no estatales parte del conflicto armado, que aportan a los indicadores de violencia y las conductas propias del conflicto armado.

En las dinámicas del conflicto armado, la criminalidad organizada y delincuencia común presentes en Cali, tienen presencia también elementos que podrían resultar contradictorios para el análisis: por una parte parece tratarse de un escenario de riesgo desprovisto de intenciones políticas para desestabilizar la institucional estatal, siendo el principal interés el lucro mediante las rentas ilícitas, especialmente del narcotráfico, interés al que se integran pandillas, delincuencia común, criminalidad organizada, pequeñas mafias, hasta grupos armados no estatales parte del conflicto armado; por otro lado este mismo escenario de amenaza y riesgo comparte algunas características comunes, o que coinciden con lo que se conoce como “conflicto híbrido”, que para el caso específico

³⁸ *Ibidem.*, pág. 160.

³⁹ Ver: Observatorio del Programa Presidencial de DDHH, hace un análisis sobre las dinámicas de violencia en el Norte del Valle en el año 2005. Dinámica reciente de la violencia en el Norte del Valle. p. 11-23

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

toma la forma de “conflicto híbrido en ámbitos locales”, que tiene claramente un objetivo de desestabilizar el Estado.

El concepto original de “guerra Híbrida” nace de la idea de “nuevas guerras”, que según los planteamientos de Kaldor “son aquellos conflictos armados que surgen en el contexto del proceso de globalización, de debilitamiento del Estado nación, de erosión del monopolio de la violencia legítima y de disminución de la capacidad de los estados para utilizar de forma unilateral la fuerza contra otros estados. Las nuevas guerras implican un desdibujamiento de las distinciones entre guerra, crimen organizado y violaciones a gran escala de los derechos humanos, asimismo frente a lo que hemos definido como viejas guerras, las nuevas guerras son diferenciables principalmente en cuanto a: 1. Objetivos de la guerra 2. Métodos de lucha y 3. Métodos de financiación”⁴⁰.

Los conflictos híbridos representan una “situación en la cual las partes se abstienen del uso abierto de la fuerza (armada) y actúan combinando la intimidación militar (sin llegar a un ataque convencional) y a la explotación de vulnerabilidades económicas, políticas, tecnológicas y diplomáticas”⁴¹. En los conflictos híbridos se utilizan toda clase de medios, como por ejemplo cibernéticos, noticias falsas, entre otros, y ello implica la afectación multinivel para desestabilizar y polarizar esfuerzos a diferentes niveles con el objetivo de desestabilizar un estado funcional y provocar una polarización de su sociedad

Si bien el concepto de “conflicto híbrido” o “guerra híbrida” se utiliza para el estudio y análisis de las guerras entre países, se encuentran algunas equivalencias en el escenario de riesgo actual de Cali.

Con base en lo planteado puede sugerirse a manera de análisis que, si bien hay una alta dispersión de actores criminales, delincuenciales y de grupos armados ilegales que confluyen en Cali y que están buscando en algunos casos la subsistencia, en otros la financiación y en otros la acumulación de capital, estos mismos actores están siendo funcionales a un proceso de desestabilización institucional propia de los “conflictos híbridos”, en este caso en ámbitos locales.

La ciudad de Cali se configura como uno de los principales nodos de una red criminal en la que se financian desde la delincuencia común hasta los grupos armados no estatales parte del conflicto y de crimen organizado. Asimismo, en el municipio confluyen dinámicas poblacionales y del conflicto que sufren un importante influjo desde las zonas rurales del suroccidente y anden Pacífico.

En las zonas urbanas, existe un accionar basado en red de los actores armados ilegales, tanto de los grupos armados no estatales parte del conflicto armado como de crimen

⁴⁰ Forigua Rojas, Emersson. Las Nuevas Guerras: Un Enfoque Desde Las Estructuras Organizacionales. Pap.polit. [online]. 2006, vol.11, n.1. Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0122-44092006000100010&lng=en&nrm=iso. Consultado: 11/01/2022

⁴¹ Ver: LISA Institute (20 de mayo, 2019) ¿Qué es la Guerra Híbrida y cómo nos afectan las Amenazas Híbridas? disponible en: <https://www.lisainstitute.com/blogs/blog/guerra-hibrida-amenazas-hibridas>. Consultado 11/01/2022

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

organizado. Allí, los homicidios, amenazas y extorsiones son las principales conductas vulneratorias que se mimetizan entre el accionar las estructuras asociadas a la criminalidad urbana. Estas, a su vez, están relacionadas con grupos de crimen organizado y no estatales partes del conflicto.

Todas las expresiones de violencia de la ciudad, tanto delincuenciales, como de crimen organizado y de los grupos no estatales parte del conflicto, se nutren de problemáticas sociales y económicas de vulnerabilidad existentes. Por ejemplo, puede destacarse la situación existente en los barrios de oriente y ladera, así como el centro y galerías (plazas de mercado), donde la extorsión, los préstamos gota a gota y el manejo del trabajo sexual son parte de las formas de financiación que alimentan la criminalidad, alineadas con las profundas vulnerabilidades que implican graves vulneraciones de derechos. De igual forma, la comisión de homicidios selectivos, mediante la modalidad de sicariato, si bien se focaliza en los sitios de mayor vulnerabilidad socioeconómica, de alguna manera logran impactar a la ciudad en general.

Los grupos armados no estatales parte del conflicto, particularmente el ELN y facciones disidentes de las antiguas FARC-EP, actúan en la ciudad a través de células urbanas. Estas usan a Cali fundamentalmente como centro de negocios ilícitos, para abastecerse y con fines de uso y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes (NNA).

Asimismo, tanto estos como los grupos de crimen organizado, toda vez que requieren mano de obra para el sicariato que ejercen en las zonas rurales, terminan configurando a Cali como un lugar de reclutamiento y entrenamiento para las oficinas de cobro y/o escuelas de sicarios.

El alcance de dichos propósitos implica también la instauración de formas de control violento, que implican graves vulneraciones para los derechos de la población civil. En este contexto, sufren una altísima exposición al riesgo los NNA, pero también las personas y procesos dedicados a la exigibilidad de DD.HH, sindicales y partidos y movimientos de oposición. Entre estos últimos existe una vulnerabilidad especial para miembros y militantes de los Comunes, toda vez que se han identificado riesgos diferenciales para población en reincorporación a la vida civil.

También afrontan una gran vulnerabilidad ante el escenario de riesgo las mujeres, ante diversas formas de violencia (física, psicológica o emocional, sexual, económica y de género) emprendidas en su contra por los grupos fuente de amenaza, y la población migrante proveniente de Venezuela, expuesta esta última a la instrumentalización de los actores ilegales y a diversas retaliaciones en su contra.

En la zona rural, por su parte, la dinámica de violencia que genera riesgos de vulneración a los derechos de la población civil es similar a la urbana, pero los factores de vulnerabilidad que incrementan la exposición al riesgo están relacionados con las afectaciones ambientales y problemáticas de acceso a bienes y servicios en asentamientos urbanos ilegales.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Por otra parte, es relevante centrarse en el escenario de riesgo asociado a la criminalidad y el conflicto armado que existía en Cali previamente al Paro Nacional que inicio el 28 de abril de 2021, para atender y superar los factores que han favorecido que históricamente la ciudad sea el nodo central del narcotráfico, la criminalidad y el conflicto armado, procesos que amalgaman entre sí, dando como resultado un fenómeno de violencia y conflicto particular en comparación al que se desarrolla en el resto de las grandes ciudades del país.

El Paro Nacional presentado en el segundo trimestre de 2021, se insertó en el escenario de criminalidad y conflicto previamente existentes en la ciudad, mostrando dos facetas en paralelo: i) por un lado diversas acciones colectivas enmarcadas en el derecho legítimo a la protesta en pro de la reivindicación de derechos y el cuestionamiento a la implementación de determinadas políticas públicas y, ii) por otro lado, un escenario de violencia criminal y delictiva que, entre otras cosas, impactó las cifras de homicidio, incidió en la destrucción de gran parte de la infraestructura física de la ciudad, especialmente medios de transporte masivo, bancos, CAI de policía, entre otras cosas.

Estas dos caras del Paro no parecen estar conectadas entre sí por quienes organizaron las diferentes acciones colectivas no violentas, pero sí fueron aprovechadas por terceros para polarizar, crear pánico colectivo y desestabilizar la institucionalidad, lo que terminó acrecentando la vulnerabilidad de los líderes, líderes y defensores de derechos humanos que promovieron el Paro, de cara a sucesivas acciones de amenaza en su contra por parte de actores armados ilegales.

Así también es fundamental no estigmatizar las acciones colectivas no violentas, la protesta social legítima y pacífica, y diferenciar entre los actores criminales de quienes están ejerciendo su derecho a protestar.

Como lo ha referido en diversas oportunidades la Defensoría del Pueblo, la estigmatización hacia procesos de exigibilidad de derechos incrementan la exposición de quienes ejercen su derecho a la protesta ante el accionar violento de los actores armados ilegales, grupos que encuentran en los escenarios de protesta alguna forma de obstrucción a sus propósitos ilícitos sobre el territorio, y/o que buscan imponer públicamente -mediante el terror y la violencia ejercida sobre manifestantes- modelos de “orden social” excluyentes, que consideran funcionales a sus propios intereses.

En suma, a continuación se resaltan algunos elementos claves que se evidencian en el escenario de riesgo actual:

- Dentro de los factores que inciden en la perpetuidad y evolución del conflicto armado y la criminalidad en Cali se encuentran: la desigualdad social histórica, que se nutre de las oleadas de migrantes extranjeros y desplazados del conflicto armado interno que llegan a Cali en situación de vulnerabilidad y la posición geoestratégica de la ciudad que conecta el centro con el Pacífico, y con el sur del país.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

-Se evidencia una mutación del conflicto armado y sus actores tal y como se conocía, hacia un conflicto armado inserto en lo urbano, amalgamándose con la criminalidad allí presente. Es decir, un tránsito del conflicto rural al escenario urbano.

-Existe una transformación estratégica del narcotráfico para “invisibilizarse” en la ciudad. En la actualidad no hay grandes capos que lideren esta práctica ilegal; existen pequeños mafiosos con múltiples conexiones, atomizados y difuminados, mimetizándose para bajar el perfil y por ende el nivel de exposición y persecución por parte del Estado.

-Siguen siendo comunes “las interacciones estratégicas: carteles, mafias y grupos armados irregulares las interacciones estratégicas entre los actores armados (...) Se han dado acuerdos y transacciones entre la guerrilla y los narcotraficantes, bajo los cuales es difícil establecer cuál es el actor dominante y cuál es el subordinado”⁴².

- En la dinámica actual del negocio del narcotráfico, cobra gran relevancia y le es funcional el microtráfico o cadenas de distribución local, ya que “por los riesgos asociados con la visibilidad de la mercancía (...) los traficantes de droga no involucran grandes volúmenes de mercancía sino la provisión fragmentada del mercado local. Se trata de transacciones medianas y pequeñas entre un sinnúmero de intermediarios y de la venta minorista de dosis listas para el consumo. (...) Además, le permite tener más personas “trabajando” en los barrios que no solo venden, sino que hacen inteligencia y proveen seguridad a los “pequeños capos”⁴³.

- Los nuevos narcos mantienen un perfil bajo y propenden por organizaciones criminales con gerencia plana.

-Se trata de conflicto armado urbano que se apoya en la criminalidad existente y que esta además influenciado por factores sociales, históricos, migratorios, y de desconfianza institucional, con un claro impacto del conflicto armado interno nacional y los actores e intereses económicos ilícitos de las economías ilícitas transnacionales, en la violencia local.

-Cali es una ciudad receptora de reductos de bandas criminales que llegan a insertarse en la dinámica actual de criminalidad, así como de personas que han participado de procesos de desmovilización y que han decidido rearmarse, con la ventaja militar y criminal que ya tenían cuando están activos.

- A la ciudad llegan “franquicias” criminales a posicionarse, articularse o competir con los grupos y bandas presentes.

-El conflicto armado mutó hacia un conflicto “híbrido” (Mary Kaldor) en el cual se mezclan antiguas guerrillas, grupos narcotraficantes y delincuenciales, y Cali es un escenario idóneo para ese híbrido para la materialización de este tipo de conflictos.

⁴² Observatorio del Programa Presidencial de DDHH (2005). Dinámica norte del Valle 2004, p.23

⁴³ Duncan, Gustavo, Más que plata o plomo. El poder político del narcotráfico en Colombia y México. Bogotá: Debate

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

2.2.1 Grupos armados ilegales, criminalidad y delincuencia común:

La dinámica actual de conflictividad en las zonas focalizadas se encuentra compartida en dos niveles territoriales: rural y urbano. En ambos actúan grupos armados ilegales, pero solo en el área urbana se concentra la criminalidad y delincuencia común.

En lo rural es evidente la reconfiguración del conflicto armado y lo que esto conlleva para la población civil, particularmente en las zonas rurales de Cali. El segundo nivel, por su parte, se encuentra claramente ligado, de forma mucho más directa, a la criminalidad y el narcotráfico, donde son recurrentes hechos de violencia como los homicidios selectivos, amenazas y extorsiones, con un componente activo de actores del conflicto armado.

a. Crimen organizado y delincuencia común:

En el área urbana de Cali, el escenario de riesgo se fundamenta especialmente en la violencia ejercida por distintos grupos de crimen organizado y de delincuencia común, en alianza (o no) con grupos armados no estatales parte del conflicto armado, según sea la conveniencia y la funcionalidad de la zona para objetivos criminales.

Según la fuerza pública, en la zona urbana la criminalidad proviene de por lo menos 58 grupos de delincuencia organizada (GDO), que tienen el manejo de la cadena de distribución local del narcotráfico y el control de otras rentas ilegales en ese municipio. En torno al funcionamiento de dicha economía ilegal estarían teniendo lugar homicidios mediante el sicariato y de “ajuste de cuentas”, el hurto calificado y la extorsión a mediana y pequeña escala.

Sin embargo, el Documento Técnico de Soporte para la Política Pública de Seguridad y Convivencia de Santiago de Cali de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), para el 2019 reseña en el municipio por lo menos 182 agrupaciones vinculadas a la ilegalidad o estructuras criminales con diferentes niveles de organización.

Es de anotar que este número de organizaciones fluctúa constantemente, dada la facilidad de mutación y adaptación de la delincuencia y la criminalidad urbana a la dinámica cambiante y retos que afronta el narcotráfico en todas sus escalas y cadenas de producción y comercialización. Algunas son franquicias de estructuras que operan en otros municipios, especialmente Buenaventura y el andén Pacífico; otras son reductos de grupos criminales que se han ido replegando como los Urabeños (AGC) o Los Rastrojos, quienes tienen periodos de reactivación y desactivación.

Como se mencionaba en la AT N° 019-21 para Guadalajara de Buga, El Cerrito y Palmira:

Un factor clave en la dinámica delictiva, criminal y que afecta gravemente los derechos de los habitantes de la zona urbana es la atomización de los grandes carteles del narcotráfico en pequeños “capos” que se beneficiaron mediante el testaferrato y otras formas de servicio de los grandes mafiosos del Centro y Norte del Valle, heredando por ejemplo sus zonas de operación y rutas. Se trata de personas con una dinámica menos visible,

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

pero más extensa que permea de manera acelerada diferentes esferas socio económicas, y que se favorecen de las condiciones de vulnerabilidad de ciertos sectores del municipio, presentándose como una alternativa “laboral” y de obtención de “poder” para una población que no encuentra acomodo en el sistema social/económico. Además, estos grupos delincuenciales no confrontan de manera directa con la institucionalidad, ni intentan intervenir en esta esfera, como sí pueden hacerlo estructuras armadas ligadas directamente con el conflicto armado.

Sumado a lo anterior, los grupos de crimen organizado y de delincuencia tendrían posibles conexiones, en el nivel urbano, con milicias urbanas del Comando Coordinador de Occidente y del ELN, bajo la modalidad de subcontratación labores propias de esas agrupaciones.

Otros grupos como los posdesmovilización de las AUC, tales como las Águilas Negras y AGC, registran acciones de intimidación mediante panfletos, llamadas y mensajes amenazantes especialmente contra líderes y líderes sociales. Sin embargo, hacia el norte del departamento del Valle del Cauca se han registrado capturas de personas que indican ser parte del Clan del Golfo.

Finalmente respecto de los carteles transnacionales al servicio del narcotráfico, se ha identificado la tercerización de los Carteles Sinaloa y Jalisco Nueva Generación respecto a los grupos locales que ejercen presencia en el territorio. Es decir, si bien no se registra personal extranjero al servicio de estas estructuras dentro del municipio de Cali, estas organizaciones criminales transnacionales utilizan las estructuras que delinquen en el municipio para los macroprocesos de transporte y comercialización dentro de la economía ilícita asociada al narcotráfico, en un proceso de *outsourcing* o subcontratación.

Como se indicaba anteriormente, en Cali confluyen tres grandes procesos o macroprocesos del narcotráfico, transporte, comercialización y flujos ilícitos. Estos requieren personal para su ejecución y además impactan e incrementan el consumo de sustancias psicoactivas en la ciudad. El Observatorio de Drogas del Ministerio de Justicia y del Derecho, indica que los lugares en el país que presentan mayor consumo son: Medellín (8,2 %), Quindío (6,8%), Risaralda (6,4 %) Antioquia (5,6 %) Meta (5,3 %) Cali (4,7 %) y Nariño (3,9 %), los cuales se ubican por encima del promedio nacional, que es de 3,6 %⁴⁴

El Documento Ejecutivo Diagnóstico Estrategia Anticorrupción Asociada al Narcotráfico - UNODC de 2021 concluye que si bien se habla de (...) “cuatro escenarios claves dentro del narcotráfico (Producción, Tráfico, Comercialización y Flujos Ilícitos), estos no se estudian de manera consecutiva, sino no como parte de una dinámica cambiante, construyendo un complejo sistema de redes donde se presentan acciones paralelas y nodos en los que intervienen uno o más actores al mismo tiempo”⁴⁵, dichas redes involucran todo tipo de actores sociales y económicos, desempeñando tareas como las de seguridad, transporte, almacenamiento, venta al por mayor y al detal, búsqueda de inversiones para el lavado de dineros provenientes de las rentas ilegales del narcotráfico, entre otras. Involucrando

⁴⁴ Ver: Observatorio de Drogas Colombia del MJD 2017

⁴⁵ Ver: Documento Ejecutivo Diagnóstico Estrategia Anticorrupción Asociada al Narcotráfico -UNODC, 2021, pag.42

así a personas con condiciones estructurales de vulnerabilidad que no encuentran otra alternativa que por ejemplo vender al menudeo, servir de cobradores, hasta los grupos armados ilegales que prestan servicios de seguridad y aseguran rutas para el narcotráfico, y otros actores sociales que posibilitan el tránsito de insumos y productos terminados sin dificultades en la región. Sin embargo, existen múltiples oficios derivados de este tipo de economía ilegal que se insertan en el sistema de valor del narcotráfico.



Fuente: El Documento Ejecutivo Diagnóstico Estrategia Anticorrupción Asociada al Narcotráfico -UNODC, 2021, pag.42

b. Facciones disidentes de las antiguas FARC-EP:

En lo que respecta a la zona rural, el principal factor de amenaza se basa en la presencia intermitente de una Facción Disidente de las antiguas FARC-EP, en este caso la Columna Móvil Jaime Martínez, estructura que nació de la reconfiguración del conflicto armado posterior al Acuerdo Final.

El rearme de las Facciones Disidentes de las antiguas FARC-EP, luego de la firma del Acuerdo Final, viene impactando fuertemente los lugares donde ese grupo subversivo tuvo dominio, en este caso particular en la cordillera occidental.

Este actor se encuentra en proceso de expansión y consolidación, y tiene como objetivo primordial el control del corredor de movilidad que conecta los Farallones de Cali con Buenaventura.

Esta estructura se encuentra fortalecida y mantiene el control territorial en su área de influencia, en coordinación con las acciones que apoyen el fortalecimiento armado y hegemonía del Comando Coordinador de Occidente (CCO). Este viene recuperando áreas de las antiguas FARC-EP, lideradas mediante varias estructuras: la Columna móvil Jaime

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Martínez, Columna móvil Dagoberto Ramos Ortiz y Compañía Adán Izquierdo, para el caso del departamento del Valle del Cauca. Estas subestructuras del Comando Coordinador de Occidente, a su vez, estarían organizadas en apoyo a comisiones armadas en diferentes municipios del suroccidente. Esto obedece a la ubicación estratégica y la disputa por el control de los corredores de movilidad estratégicos para el manejo del narcotráfico y la extracción de yacimientos mineros mediante la minería ilegal.

Dentro de sus objetivos estaría alterar el orden público en la ruralidad y descontextualizar la problemática social y armada, bajo la meta de controlar los cultivos de uso ilícito y los corredores de movilidad existentes en esta región.

Al respecto, conviene recordar que la ubicación actual de las estructuras armadas del Comando Coordinador de Occidente en el Valle del Cauca se presenta de la siguiente manera:

- Columna Móvil Dagoberto Ramos Ortiz: Ubicada sobre el municipio de Florida, Pradera, y Palmira. En Cali este grupo armado ilegal sí bien no tiene una presencia constante, sí se evidencia una presencia esporádica de su parte para el desarrollo de actividades logísticas y económicas, entre otras. También se han conocido capturas⁴⁶ de presuntos integrantes de este grupo en la ciudad, en mayo de 2021.
- Columna Móvil Jaime Martínez: Ubicada sobre los municipios de Buenaventura, Jamundí, Dagua, Calima Darién, Yumbo y Cali, tiene como finalidad ejercer control de las actividades de narcotráfico de la región realizando presencia armada, control delictivo, apoyo a sus estructuras armadas, cobro de extorsiones y manejo del narcotráfico. Es una subestructura clave para el financiamiento del Comando Coordinador de Occidente, toda vez que tiene el control del Naya (Cauca y Valle) y los Farallones conectando, por la cordillera occidental, con Buenaventura.
- Compañía Adán Izquierdo: Se ubica sobre los municipios de la cordillera central y abarca, además, a Sevilla y Caicedonia⁴⁷, realizando así su expansión territorial mediante la presencia delictiva y cobro de extorsiones. Al igual que la Columna móvil Dagoberto Ramos, en Cali esta compañía no tiene una presencia constante; sin embargo, sí se evidencian presencias esporádicas para actividades logísticas entre otras, además de capturas de presuntos integrantes de este grupo en la ciudad⁴⁸, a finales de abril de 2021.

Adicionalmente, las subestructuras en mención tienen dentro de sus objetivos realizar ataques contra la Fuerza Pública mediante emboscadas mecánicas, hostigamientos constantes a la Fuerza Pública (asedio diluido), retenes ilegales sobre las principales vías

⁴⁶Ver: Caracol Radio “Capturan en Cali tres integrantes del Grupo residual “Dagoberto Ramos”. Disponible en: https://caracol.com.co/emisora/2021/05/23/cali/1621723447_120283.html. Consultado el 09/01/2022.

⁴⁷ Al respecto, consultar: Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana N° 021-21 para Sevilla y Caicedonia (Valle del Cauca), 2021. Disponible en: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/021-21.pdf>

⁴⁸ Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército, Policía y CTI capturan a alias Pablito, tercer cabecilla del GAO-r Adán Izquierdo. Disponible en: <https://www.cgfm.mil.co/es/blog/ejercito-policia-y-cti-capturan-alias-pablito-tercer-cabecilla-del-gao-r-adan-izquierdo>. Consultado el 25/07/21.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

en el Norte del Cauca y Valle del Cauca, buscando ampliar su pie de fuerza y extender sus áreas de injerencia.

Se encuentran enfocados en mantener el control territorial rural a través de reuniones, emisión de panfletos, normas de convivencia, entre otros, para imponer, por esta vía, una suerte de “orden social” sobre la población civil con el fin de adquirir la legitimidad “de facto” necesaria que le permita su permanencia y materialización de los planes estratégicos.

La finalidad de establecer dicho control, mediante las comisiones armadas en los departamentos de Nariño y Cauca, es lograr controlar el corredor estratégico de movilidad que comunica a los departamentos de Valle, Tolima, Huila y Caquetá, permitiéndoles la comunicación y desplazamientos a los integrantes de las diversas estructuras, material logístico y armas, además del control total del narcotráfico.

Así pues, es de esperarse el crecimiento y la expansión actual criminal de las Columnas móviles Jaime Martínez y Dagoberto Ramos Ortiz y la Compañía Adán Izquierdo en el departamento, así como el fraccionamiento y reactivación de estructuras armadas de milicias para alcanzar una mayor expansión y control territorial.

Dichas estructuras cuentan con un incremento en el componente armado, permitiéndoles la permanencia en las zonas donde las antiguas FARC-EP ejecutaban sus actividades, ya que para ellos genera una fuente de ingreso potencial, favoreciéndoles la movilidad y organización en estas áreas buscando conservar el control del narcotráfico y la minería ilegal. En ese camino, se conoce que sus miembros han apelado a la otrora “ideología fariana” delante de la población.

c. ELN

Este grupo armado ilegal tiene una presencia extendida e histórica en el país. Como lo señala InsightCrime⁴⁹, el ELN se ha caracterizado por tener una jerarquía vertical, operando mediante frentes o frentes de guerra. Así también en ciudades principales, en las que se concentra la institucionalidad o centros de poder, este grupo cuenta con milicias urbanas y frentes de guerra urbanos. La dirección de la estructura está bajo el Comando Central (COCE), esta a su vez cuenta con cinco comandantes: El comandante militar, el político, el encargado de asuntos internacionales, el financiero y el de comunicaciones entre el COCE y los Frentes de Guerra. En el caso de Cali el ELN viene operando con el Frente de Guerra Omaira Montoya Henao.

El último hecho registrado y que se adjudicó el Frente de guerra urbano presentó el pasado 7 de enero de 2022, con el atentado que mediante la activación de un artefacto explosivo afectó a 11 policías del ESMAD y un civil al oriente de Cali, desconociendo los principios humanitarios de distinción, precaución y proporcionalidad.

⁴⁹ Ver: Ejército de Liberación Nacional (ELN). Colombia. Última actualización octubre 19 de 2021. Disponible en: <https://es.insightcrime.org/noticias-crimen-organizado-colombia/el-colombia/>. Consultado 8/01/2022

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Es importante indicar que existe una amenaza latente, no solo para Cali, sino para las principales ciudades del país, que están bajo la mira de posibles ataques por parte de los diferentes frentes urbanos. Algunos de los hechos que reflejan este plan de afectar las capitales fueron los diversos atentados realizados por el ELN: El 19 de febrero de 2017 se presentó un atentado en el barrio La Macarena en Bogotá. “El ELN se atribuyó el atentado mediante un comunicado, en el que dice que el ataque estuvo dirigido contra el Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD)”⁵⁰. Posteriormente el 27 de enero de 2018 atacarían la estación de policía San José de Barranquilla y el 21 de enero de 2019 realizan el atentado a la Escuela de policía General Santander también en Bogotá.

La Fundación Ideas Para la Paz (FIP) respecto de la actuación del ELN en las ciudades indica que “desde 1989, el ELN definió la construcción de las Bases Revolucionarias de Masas para profundizar el trabajo en ellas, pero es solo hasta el V Congreso Nacional, realizado en 2014, que comenzó a intensificar su presencia urbana con la creación del Frente de Guerra Urbano Nacional. Esta guerrilla tiene la intención de enfatizar en sus campañas ideológicas y activismo, estableciendo y fortaleciendo alianzas con movimientos sociales, pues son conscientes de que eventos de gran impacto y el repunte de las acciones propagandísticas generan la sensación de presencia y capacidad de daño”⁵¹

Si bien los hechos fueron adjudicados por el Frente de Guerra Urbano, de alcance nacional, lo cierto es que, a nivel local, el contexto de amenaza asociado a este grupo armado no estatal parte del conflicto se representa en células urbanas, bajo el precepto y exclusividad del Frente Urbano “Omaira Montoya Henao”, que opera en el suroccidente del país, y tiene conexiones con los departamentos de Huila, Caquetá y Putumayo.

Su accionar se refleja mediante planes de guerra urbana, en la que combinan elementos tecnológicos y de comunicación, pero sobre todo de inteligencia y de clandestinidad, realizando proselitismo, en concordancia con las directrices del COCE, y de su estrategia principal: “movilizar pequeños grupos con capacidad de reagrupamiento que pueden realizar ataques rápidos y que, por lo regular, eluden la confrontación directa con la Fuerza Pública”⁵².

Este Frente opera desde la clandestinidad y mediante proselitismo, como se ha evidenciado en sus anuncios de Paro Armado. Por ejemplo, el 8 de enero del 2020 sobre la vía que comunica a los municipios de Cali con Candelaria, a la altura del puente Juanchito fue dejado un cilindro de gas con logotipos de ELN, con la finalidad de conmemorar la creación de esa organización y el 14 de febrero de 2020 en la vía la Reforma, zona suburbana de Cali fue instalada una bandera alusiva al ELN, así como un presunto artefacto explosivo al parecer instalado por integrantes del Frente Urbano Omaira Montoya Henao.

⁵⁰ Ver: BBC, Mundo Colombia. ¿Por qué el ELN lleva la guerra a la ciudad si está negociando la paz en Colombia y qué puede hacer el Estado ahora? Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-39111181>. Consultado 11/01/2022.

⁵¹ FIP Fundación Ideas para la Paz. ¿Qué hacer con el ELN? Opciones ante una derrota militar lejana y un diálogo improbable / enero 2020.p. 19. Disponible en: https://ideaspaz.org/media/website/FIP_NE_QuehacerELN_Final.pdf. Consultado 09/01/2022

⁵² *Ibidem.*, p. 17

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

De igual forma, dentro de sus objetivos priorizan el discurso político local, se focalizan a cuestionar la administración pública, reluciendo problemáticas como la corrupción, privatización y venta de empresas públicas a transnacionales e internacionales; desde esa perspectiva buscan generar espacios de ingobernabilidad.

Por último, constantemente desarrolla avances de direccionamiento local, aprovechando las coyunturas sociales que suceden en cada uno de los departamentos afectados. Así también en el suroccidente colombiano existen altos índices de control de economías ilícitas y lavados de activos entre otros, que son aprovechados por el frente de Guerra Suroccidental y las estructuras urbanas para continuar con el cumplimiento de los planes de trabajo de la organización.

2.3. Conductas vulneratorias de los derechos humanos e infracciones al DIH:

Acorde con el monitoreo realizado por la Defensoría del Pueblo a los factores de amenaza, a los que se ha visto expuesta la población civil objeto de esta Alerta Temprana, se presentan distintas conductas vulneratorias en la ciudad de Santiago de Cali para las comunas, barrios y corregimientos indicados.

Durante el año del 2021, con corte al 30 de noviembre de 2021, se pudo establecer que 164.052 de las personas reconocidas en el marco de la ley 1448/2011 y ubicadas en el territorio, accedieron sin novedades a las medidas de atención y/o reparación, según las Cifras de la Red Nacional de Información (RNI) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), en su boletín estratégico.

De acuerdo con los datos de ubicación recopilados, 183.996 (8,1% de la población total) de las personas reconocidas como víctimas se encuentran radicadas en la ciudad de Cali, 169.184 por desplazamiento forzado, 19.457 por amenazas y 16.537 por homicidios de integrantes del núcleo familiar y/o personas cercanas.

Tabla N° 1 Personas Víctimas por Ocurrencia vs Declaración⁵³

VIGENCIA	PERSONAS OCURRENCIA**	PERSONAS DECLARACION**	PERSONAS UBICACIÓN** (solo Territorial)
2010	1.367	11.837	985
2011	2.105	9.666	554
2012	1.981	10.895	540
2013	3.183	14.790	882
2014	4.262	16.495	1.164

⁵³ Tomado de: Boletín estadístico, fichas estratégicas, RNI-UARIV con corte al 30 de noviembre de 2021.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

2015	2.608	12.030	5.028
2016	2.321	7.520	4.095
2017	2.171	7.498	8.325
2018	882	6.321	10.858
2019	410	5.939	45.376
2020	222	1.904	36.254
2021	202	6.559	68.872

** La cifra total de esta columna no debe ser totalizada, el hogar o la persona pudo haber sido referenciada en este conteo tantas veces como ha recibido un beneficio, en el mismo o diferente periodo

Según lo planteado en el *Plan de contingencia para la atención y ayuda humanitaria inmediata en el marco del conflicto armado interno - víctimas del conflicto armado de la ciudad de Cali (documento de junio de 2021)*, el grupo etario con mayor cantidad de población que ha sido víctima del conflicto armado comprende entre los 29 y 60 años con el 31.5%, seguido del grupo de los adultos jóvenes con edades entre los 18 y 28 años con un 21.6%, hombres y mujeres económicamente activos, quienes por su estatus en la mayoría de los casos son quienes tienen la responsabilidad de los hogares.

Así también en este documento se indica, acorde a lo reportado por la Unidad para las víctimas que, del total de víctimas amenazadas, el 54,3% fueron mujeres, seguido de 45,4 % correspondiente a hombres y un 0,2% LGBTI (es decir, población con OSIGD). En el caso de desplazamiento forzado las mujeres reportan 93.509 casos, por encima de los 81.046 declaraciones de los hombres, así también 94 personas con OSIGD.

Respecto del grupo étnico, y en concordancia con RNI el 59,7% de las víctimas se auto reconocieron dentro de un grupo étnico, de estas 34,6% personas se auto reconocieron como negros o afrocolombianos, 0,009% personas pertenecientes al pueblo Gitano o Rrom; 0,049% personas se auto reconocen como Palenqueros; 0,17% personas se auto reconocen raizales de San Andrés y Providencia y 5,2% se identificaron como indígenas

Homicidios selectivos, de configuración múltiple y masacres:

Según lo reportado por el Observatorio de Seguridad de La Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, durante el 2021, con corte al 30 de diciembre se presentaron 1.208 homicidios. Esto representa un incremento de 13,5% de homicidios respecto del año 2020, que cerró con 1.064 casos. Superando también las cifras de homicidios para el 2021 de ciudades capitales como Bogotá (1.126 homicidios) y Medellín (403 homicidios).

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Para el 2021 la tasa de homicidios fue de 53,6 por 100.000 habitantes (La tasa de homicidios para el año 2021 es proyectada asumiendo un comportamiento similar, el resto del año, al observado en los días transcurridos a la fecha).

En los dos primeros días del mes de enero de 2022 se reportan 7 homicidios en Cali, en las comunas 3, 5, 7, 12 y 15 respectivamente.

Tabla N° 2 Comparativo Homicidios por mes/año 2019 a 2021

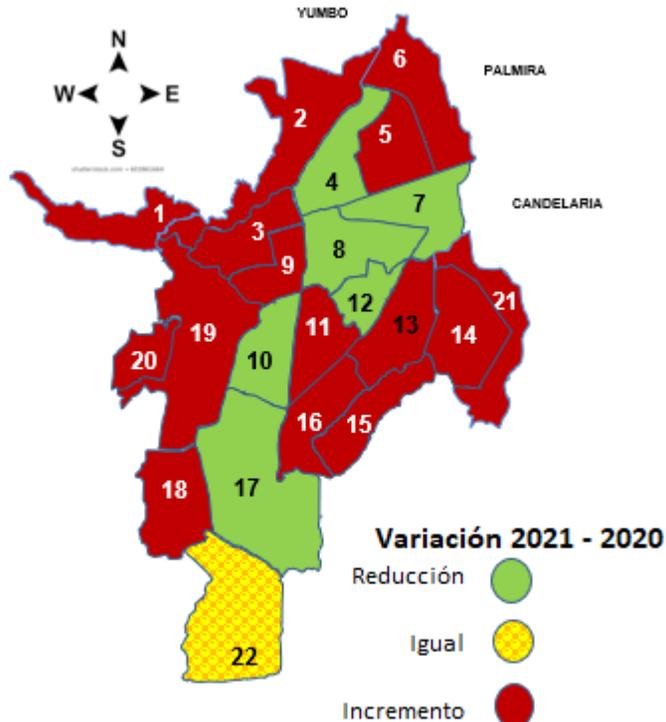
Año/Mes	2019	2020	2021
Enero	76	92	91
febrero	89	77	64
Marzo	98	68	88
Abril	94	47	72
Mayo	99	88	175
Junio	82	97	156
Julio	85	97	102
Agosto	103	103	106
Septiembre	105	121	98
Octubre	82	99	106
Noviembre	89	84	72
Diciembre	111	91	78
Total	1113	1064	1208

Fuente: Elaboración propia con base a los datos obtenidos del Observatorio de Seguridad de la Alcaldía de Santiago de Cali.

Durante el 2021 se presentó además un incremento en los homicidios en 15 de las 22 comunas que componen el casco urbano de Cali, como se muestra en el mapa a continuación. Estas comunas coinciden con los dos corredores de movilidad indicados en el mapa de riesgo de la presente Alerta Temprana, y recae sobre algunas de las comunas que históricamente han presentado condiciones de vulnerabilidad, donde por demás se asienta un importante número de población migrante interna y externa, vulnerable ante este tipo de fenómenos:

ALERTA TEMPRANA

Mapa de homicidios/variación por comunas comparativo 2020-2021.



Fuente: Comité Interinstitucional de Muertes por Causa Externa

Tomado de: Boletín del observatorio de Seguridad, Alcaldía de Cali, corte 30 dic 2021.

Del total de los homicidios registrados, solo 31 se dieron en zona rural y 1.176 en área urbana, es decir el 97,43% se concentraron en las comunas. Las comunas con mayor número de homicidios se muestran en la tabla a continuación:

Comunas con más de 80 homicidio en entre 1 enero y el 30 de dic de 2021

Comunas	Homicidios
13	122
14	114
15	131
20	92
18	88
21	81
Total	628

Elaboración propia con datos del observatorio de seguridad de la Alcaldía de Cali

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Las cifras muestran que en solo seis comunas se concentraron el 52,02% de los homicidios de Cali, siendo los barrios más afectados Mojica, Sector Alto de los Chorros, Siloé, Los Comuneros Etapa I, Sector Alto Jordán, Lleras Camargo, Alfonso Bonilla Aragón, Potrero Grande, El Morichal, Manuela Beltrán, El Vergel, El Poblado II, El Retiro, Promociones Populares B, Terrón Colorado, José Manuel Marroquín I, Sucre y Ciudad Córdoba.

El boletín también resalta que el 81% de los casos fueron cometidos con arma de fuego. La mayoría de las víctimas fueron hombres (1.174); sin embargo, según el Boletín, se registraron 10 feminicidios dentro de las 61 muertes violentas en donde las víctimas fueron mujeres.

Varios factores inciden en el comportamiento de las cifras que presenta la Alcaldía de Cali en el informe de seguridad ciudadana: los homicidios en 2020 fueron menores posiblemente por el aislamiento preventivo a raíz del Covid-19, que contuvo la población en sus lugares de residencia entre marzo de octubre aproximadamente ese año.

En 2021, las manifestaciones de violencias que se dieron reflejaron un incremento en los homicidios en los meses de mayo y junio, en el escenario del Paro Nacional que inicio el 28 de abril, pero que no representan ni hacen parte de las acciones colectivas propias de la protesta legítima, sino que habrían sido perpetradas por actores criminales aprovechando ese escenario de protesta. Sin embargo, pese a que los meses de mayo se presentaron 175 casos de homicidio y en junio 156, en los meses de agosto y octubre los homicidios también fueron mayores a 100. Por lo que no puede atribuírsele de manera descontextualizada y sin analizar otras variables el incremento de homicidios en ciertos meses con ocasión a situaciones especiales como el Paro Nacional, entre otras.

Además de las estadísticas señaladas, es importante resaltar la ocurrencia de ciertos casos de homicidio selectivo y de configuración múltiple/masacre monitoreados por la Defensoría del Pueblo, que pueden ilustrar el escenario de riesgo descrito. Nótese cómo dicha conducta vulneratoria ha generado afectaciones especialmente sobre líderes/as sociales, población en reincorporación, jóvenes y población socialmente estigmatizada.

Acorde al oficio de consumación con radicado 20220040400040521, remitido el 06-01-2022 por la Defensoría del Pueblo al Ministerio del Interior, como Secretaría Técnica de la CIPRAT, en el departamento del Valle del Cauca se registraron 11 masacres en el 2021 y una en lo corrido de 2022, de las cuales dos (2) se presentaron en Cali y dos (2) más en Jamundí, municipio que hace parte del área de influencia de Cali:

Tabla N° 2 Masacres Valle del Cauca 2021-2022

Fecha	Víctimas	Municipio
12/1/2021	3	Cali
24/1/2021	5	Buga
27/3/2021	4	Cartago
28/3/2021	3	Jamundí
2/5/2021	6	Restrepo

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

24/5/2021	4	Tuluá
12/7/2021	3	Alcalá
18/9/2021	3	Tuluá
23/10/2021	3	Buga
24/10/2021	3	Cali
13/12/2021	3	Buga
4/01/2022	3	Jamundí

Casos Cali:

-El 12 de enero de 2021, en el barrio Santa Elena, se registró una balacera provocada cerca de una plaza de mercado. Como consecuencia de los hechos, tres personas perdieron la vida y una más resultó herida.

-El 24 de octubre de 2021, se tuvo conocimiento sobre una masacre de tres jóvenes en el barrio Alfonso López de Cali. Se conoció que, al menos diez personas se encontraban reunidas en vía pública, sobre la calle 84 con carrera 7, lugar donde ocurrieron los hechos, cuando tres motos se acercaron y empezaron a disparar. Dos de las víctimas mortales murieron en el lugar de los hechos, mientras que la otra persona fue trasladada al Hospital Joaquín Paz Borrero, donde falleció cuando recibía atención médica.

*Homicidio de líderes y líderes, defensoras y defensores de derechos humanos:

En el registro que lleva la Defensoría del Pueblo respecto de los casos de homicidio de los que han sido víctimas líderes y líderes, defensoras y defensores de derechos humanos, se tiene conocimiento de por lo menos 16 casos desde la firma del Acuerdo de paz en noviembre de 2016 y el 17 de octubre de 2021.

*Homicidio de PPR (personas en proceso de reincorporación):

Entre el 2018 y julio de 2021 han sido reportadas 22 personas víctimas de homicidio en Valle del Cauca, de las cuales nueve de las víctimas residían en Cali ⁵⁴.

Según lo señala el Plan Único de Acción para la Población en Proceso de Reincorporación Del Valle Del Cauca de diciembre de 2021, elaborado por la Gobernación del Valle del Cauca en el marco de la Mesa de Reincorporación, el departamento del Valle del Cauca cuenta con una población aproximada de 491 personas en proceso de reincorporación, de las cuales 206 personas en proceso de reincorporación están ubicadas en la ciudad de Cali.

15 municipios del Valle del Cauca cuentan con población en proceso de reincorporación y existen 9 formas asociativas de reincorporados en el Valle del Cauca, de estas cuatro están funcionando en Cali.

⁵⁴ Datos ofrecidos por la ARN en el marco de la Mesa de Reincorporación del Valle del Cauca, mediante documento "Proceso de Reincorporación Valle del Cauca, Balance Cifras 31-julio-2021".

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Ante el escenario de riesgo descrito y los hechos referidos, se considera que esta población afronta especial situación de exposición ante el accionar de los actores armados ilegales. De hecho, en términos de identificación de riesgos para la seguridad de esta población, se registran 38 reportes de casos de riesgo 16 de ellos en la ciudad de Cali, según lo señalado en el Plan Único de Acción para la Población en Proceso de Reincorporación del Valle Del Cauca elaborado por la Gobernación del Valle del Cauca, en el marco de la Mesa para la Reincorporación, y presentado el 9 diciembre de 2021 en la última sesión de esta.

Violencia Basada en Género:

Respecto las violencias basadas en género, la Defensoría del Pueblo mediante la delegada de Mujer y Género conoció que, en el 2021, las comunas 13 y 15 cuentan con mayor reporte de casos de violencia contra las mujeres. En estos casos se ha requerido hogar de acogida por riesgo de feminicidio, así pues que continúa siendo el Oriente de Cali el espacio de mayor riesgo de violencia contra la mujer.

Así también durante el 2021 se presentaron dos casos donde la tentativa de feminicidio implica acciones que atentan contra la mujer, sus familiares directos (hijos) y el domicilio de estas. En ambos casos las mujeres relacionaron a sus exparejas como personas con vínculo con actividades al margen de la Ley, una vez fueron rechazados realizaron una acción de advertencia previa y finalmente atacaron a la mujer, su vivienda y sus hijos.

Por su parte las mujeres Trans han referenciado continuar siendo víctimas de agresiones policiales, sin embargo, han decidido no presentar una denuncia formal, pues consideran que no hay garantía de acceso real a justicia ni de seguridad, por lo que no se tienen soportes o registro de un número determinado de casos, relacionan la zona de Terminal de Transportes y el Cementerio Central como un sector de alto riesgo para ellas, aunado a condiciones ocasionadas con la Pandemia, donde la falta de acciones de apoyo institucional para garantías de vivienda y alimentación las habrían llevado a exponer su vida en prácticas de actividades de trabajo sexual.

Durante el primer trimestre de 2021, se generaron una serie de denuncias de intento de secuestro o rapto, sin embargo, el Paro Nacional concentró la atención institucional, frenando en su momento las acciones que se estaban realizando por sociedad civil y consejo distrital, para la identificación de posibles causas. Durante reunión convocada por la Administración, se pudo identificar que, en el Parque del Ingenio, se han presentado una serie de violaciones a mujeres quienes acompañadas de sus parejas han sido agredidas, hurtados y ellas abusadas sexualmente, situación que parece tener un subregistro pues se desconoce el número de víctimas que no han presentado denuncia.

Según reporte de Medicina Legal, en Cali entre 2018 y marzo de 2021, se habrían presentado 423 mujeres y niñas desaparecidas, siendo 31% de estas menores de edad.

Es necesario señalar que si bien estos casos expuestos no necesariamente están relacionados con el accionar de los grupos fuente de amenaza, denotan un escenario de violencia subyacente para mujeres y población con OSIGD, que posiblemente sea

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

exacerbado por la violencia de los grupos de crimen organizado y parte del conflicto, con alto subregistro.

Desplazamiento Forzado:

El desplazamiento forzado interno tiene tres manifestaciones en la ciudad de Cali, desplazamientos masivos, desplazamientos individuales y desplazamientos intraurbanos.

Respecto de los desplazamientos forzados individuales Cali es la tercera ciudad receptora de población en situación de desplazamiento del país. Según las cifras ofrecidas por la Unidad para la Atención y Reparación integral a Víctimas con corte al 30 de noviembre de 2021, las personas víctimas de desplazamiento ascendían a 169.184

El departamento del Valle del Cauca se ha convertido en receptor de población desplazada proveniente de otros departamentos como Cauca, Nariño y Choco, siendo Cali el principal destino de la población que llega al departamento en situación de desplazamiento forzado. Durante el 2020 y 2021 se registraron al menos ocho desplazamientos forzados masivos ocurridos en otros territorios cuyas víctimas llegaron a Cali, según reportes de la delegada de Movilidad Humana de la Defensoría del Pueblo.

Tabla N° 4 Desplazamientos masivos recibidos en la ciudad de Cali-2020 y 2021

No.	LUGAR DEL DESPLAZAMIENTO	FECHA DE LLEGADA	CIUDAD DE LLEGADA	No. DE FAMILIAS	No. DE PERSONAS
1	Vereda Guelmambi Municipio De Barbacoas-Nariño	Enero 05 de 2020	Cali	12	34
2	Vereda Santa Cruz De Sigui-Consejo Comunitario El Playón Sigui, Municipio De López De Micay- Cauca	Noviembre 10 de 2020	Cali	14	36
3	Municipio De Argelia Cauca (Población Venezolana)	Noviembre 27 de 2020	Cali	47	131
4	Vereda Charambira Municipio De Litoral Del San Juan-Choco	Enero de 2021	Cali	14	40
5	Municipio de Buenaventura-Población Indígena Wounaan Asentada En El Casco Urbano.	Enero 28 de 2021	Cali	14	61
6	Municipio de Buenaventura (Varios Barrios)	Febrero 9 y 10 de 2021	Cali	73	189
7	Buenaventura (Cajambre)	11 de octubre 2021	Cali	18	32
8	Buenaventura (Pampalinda)	22 de octubre 2021	Cali	30	150
TOTAL			Cali	222	673

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Respecto de los desplazamientos forzados intraurbanos, fenómeno que impacta de manera constante a la población civil que se ubica en zonas con alto índices de violencia, condiciones de pobreza multidimensional y presencia intermitente de las instituciones del Estado, especialmente la población de ladera, oriente y centro. Existe subregistro de este tipo de conducta vulneratoria, que además es difícilmente reconocida ante las entidades y autoridades civiles, por lo que se hace difícil rastrear los movimientos de aquellas personas obligadas a ser “nómadas urbanos” a causa de la violencia inserta en lugar en sus entornos.

Amenazas y otros métodos para generar terror en la población civil:

Durante 2020 y 2021, la Defensoría del Pueblo conoció la distribución de numerosos panfletos; varios de ellos suscritos por subestructuras adscritas al comando coordinador de occidente, ELN, así también panfletos, mensajes de texto y llamadas amenazantes de organizaciones que se autodenominan AGC o ‘Águilas Negras’.

Las amenazas pueden analizarse en varios sentidos, dependiendo del fin de la amenaza, la víctima y el victimario de esta.

Las amenazas colectivas generalmente están plasmadas en panfletos, y en la mayoría de los casos van dirigidas contra procesos y organizaciones sociales, líderes y lideresas, así como defensores de derechos humanos. En su mayoría el victimario se presenta como un grupo armado ilegal.

En el caso de Cali, entre 2016 y 2021 fueron amenazados por lo menos 83 líderes, lideresas y/o colectivos y organizaciones que propenden por la defensa de los derechos humanos.

Existen además amenazas individuales contra líderes/as, afectando así al colectivo que representan. Es el caso por ejemplo de los grafitis que aparecieron en la casa de una lideresa comunal en Pichindé el 24 de noviembre de 2021, o del panfleto dirigido a Ediles de los corregimientos de Pichindé, La Leonera, Los Andes y Felidia, zona rural de Cali a finales del mes de septiembre de 2021, así como el panfleto dirigido contra varios líderes y lideresas sociales la mayoría participantes de la Mesa territorial de Garantías del Valle, presuntamente de las AGC en el mes de noviembre de 2021.

Otro tipo de amenazas mediante panfletos buscan imponer normas de comportamiento y restricciones a la movilidad. Así, en Cali, en 2021 panfletos de ese tipo circularon en zona rural y presuntamente estarían firmados por la Columna móvil Jaime Martínez.

Sin embargo, hay amenazas de grupos de crimen organizado, bandas, pandillas y demás actores criminales y delictivos de los cuales no se tiene registro oficial, se presentan de manera diaria y no son atendidas por las autoridades competentes. La Defensoría del Pueblo mediante la Dirección de ATQ recibió 203 quejas de amenazas contra la vida y la

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

integridad y amenazas de muerte. Por su parte la Policía recibió 1.354 amenazas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021⁵⁵.

Desaparición Forzada:

El SIRDEC, Sistema de reporte de desaparecidos y cadáveres de Medicina Legal, registró entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021 un total de 13 personas desaparecidas, de 89 indicadas para el departamento del Valle del Cauca. Los barrios donde se portaron estas desapariciones forzadas fueron Floralia, Ciudad Córdoba, El Vallado, Terrón Colorado, Alfonso López, Ciudad 2000, San Pedro, San Judas y Llano Verde.

Esta cifra no refleja la magnitud de esta conducta vulneratoria, que es otra de las cuales carece de registro, posiblemente porque se desconoce la ruta para denunciar y activar el mecanismo de búsqueda urgente, por la demora en los tiempos de atención, por temor de denunciar la presencia de actores armados ilegales y actores criminales en los barrios donde ocurren este tipo de hechos.

Secuestros Extorsivos:

Durante el 2021 la Policía registró los siguientes casos de secuestro extorsivo y secuestro simple:

Tabla N° 5. Casos de Secuestro 2021-Cali⁵⁶

ARMAS MEDIOS	FECHA HECHO	DELITO	GENERO	*AGRUPA_EDAD_PERSONA	CANTIDAD
ARMA DE FUEGO	29/05/2021	ARTÍCULO 168. SECUESTRO SIMPLE	MASCULINO	ADULTOS	1
ARMA DE FUEGO	10/06/2021	ARTÍCULO 169. SECUESTRO EXTORSIVO	MASCULINO	ADULTOS	1
ARMA DE FUEGO	01/11/2021	ARTÍCULO 169. SECUESTRO EXTORSIVO	MASCULINO	ADULTOS	1
ARMA DE FUEGO	20/11/2021	ARTÍCULO 168. SECUESTRO SIMPLE	MASCULINO	ADULTOS	1
SIN EMPLEO DE ARMAS	06/02/2021	ARTÍCULO 169. SECUESTRO EXTORSIVO	MASCULINO	ADULTOS	2
SIN EMPLEO DE ARMAS	21/03/2021	ARTÍCULO 168. SECUESTRO SIMPLE	FEMENINO	MENORES	1
SIN EMPLEO DE ARMAS	10/06/2021	ARTÍCULO 168. SECUESTRO SIMPLE	MASCULINO	ADULTOS	1
SIN EMPLEO DE ARMAS	15/06/2021	ARTÍCULO 168. SECUESTRO SIMPLE	MASCULINO	ADULTOS	1

⁵⁵ Consultar: Policía Nacional, Estadística Delictiva. Disponible en: <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva>

⁵⁶ Ibidem.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Del 21 de octubre de 2020 al sur de Cali se presentó el secuestro de una empresaria presuntamente por integrantes de la columna Jaime Martínez, al parecer esta persona aún se encuentra secuestrada.

Extorsiones:

Dentro del monitoreo realizado por la Defensoría, se ha evidenciado que las extorsiones y amenazas extorsivas al sector comercial e informal de Cali es una práctica continua. Misma situación afrontan los campesinos, agricultores y ganaderos, los cuales son citados fuera del casco urbano.

Se registran también continuas llamadas extorsivas carcelarias con mayor frecuencia, aunque no es dable suponer que tengan una relación estrecha con el contexto de amenaza proveniente de los grupos no estatales parte del conflicto armado.

Las extorsiones, al igual que las otras formas de violencia, además de ser fuente de financiación de los grupos armados ilegales, también constituyen una manera de expresión y manifestación de poder y de control social que ejercen sobre la población. Además, estas acciones delictivas vienen afectando los derechos civiles y económicos de la población civil en Cali.

Si bien la extorsión constituye una conducta vulneratoria distinta a la de amenazas, los grupos armados ilegales han recurrido a las intimidaciones telefónicas, personales y mediante mensajes de texto, con el fin de evitar la denuncia ante las autoridades y como mecanismo para presionar el pago. Las víctimas de extorsiones son principalmente los comerciantes, propietarios de fincas productivas y de recreo, ganaderos, pequeños vendedores informales, docentes de establecimientos educativos públicos, las madres cabeza de familia y tenderos, entre otros.

Según reportes de la Policía Nacional en Cali se presentaron 499 extorsiones, las modalidades más frecuentes o medios, son carta extorsiva (28), directamente (94), llamada telefónica (176), redes sociales (163), sin uso de armas (44) y mixta (2)⁵⁷

Existe la probabilidad de que estas extorsiones estén relacionadas con homicidios violentos, quienes posiblemente habrían sido víctimas de amenazas al no cumplir con las peticiones de quienes estarían cometiendo esta conducta.

Reclutamiento Forzado, Uso y Utilización de NNA:

Si bien no existe una cifra oficial respecto de esta conducta vulneratoria, es necesario resaltar que es un hecho victimizante de alta probabilidad de ocurrencia en Cali, tanto en su área urbana como en la zona rural, principalmente mediante la modalidad de utilización ilícita. El temor de denunciar, sumado a la falta de conocimiento por parte de las autoridades locales sobre las rutas de atención y reacción inmediata en el caso de la

⁵⁷Cifra de Extorsiones con corte 31 de diciembre de 2021. Disponible en <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva>. Consultado 8/01/2022

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

ocurrencia de un hecho de esta naturaleza, y más aún el desconocimiento de la conducta punible en su ámbito nacional e internacional, según el cual independientemente de la presunta “voluntariedad” en la vinculación de NNA se trata de una situación proscrita por dicho marco legal, son factores que influyen en el subregistro.

Las cadenas de distribución locales de sustancias psicoactivas ligadas al narcotráfico hacen uso de NNA para transportar y vender esta mercancía, además de custodiarla. En el caso de la zona rural, las Facciones Disidentes de las antiguas FARC-EP que allí operan tienen la necesidad de expandirse y consolidarse para lograr su objetivo de controlar y conectar el sur del país con el andén Pacífico y el centro del país, por lo que se hace necesario incrementar el pie de fuerza mediante el reclutamiento forzado, aumentando la capacidad de daño del Comando Coordinador de Occidente.

Cali, como ya se mencionaba, por las condiciones de vulnerabilidad de gran parte de su población, es un lugar susceptible a la instrumentalización de NNA, su uso, utilización y reclutamiento forzados, ya que cuenta con zonas deprimidas con pocas oportunidades para la población menor de edad, que se convierte en objetivo no solo de pandillas, bandas sino también de cadenas asociadas al narcotráfico y grupos armados ilegales. En el monitoreo realizado por la Defensoría del Pueblo se ha identificado la existencia de por lo menos dos oficinas de cobro o sicariato, así como de escuelas de entrenamiento y la “exportación” de mano de obra, en este caso NNA hacia otros departamentos, especialmente Cauca y Nariño, para ejercer labores de todo tipo, por ejemplo raspachines, con fines de explotación sexual comercial (ESCNNA), cocineras en “chongos” o laboratorios de procesamiento de pasta base, campaneros, sicarios, razoneros o mandaderos, reclutadores y reclutadoras, hasta portar fusiles y participar en acciones bélicas contra la fuerza pública.

Los desafíos de atención de la institucionalidad de cara a estos eventos son importantes, pues es preciso que se refuercen las rutas operativas de atención y protección para NNA víctimas de utilización ilícita de los actores armados ilegales. Esto significa que el accionar estatal no se centre únicamente en el marco de la responsabilidad penal para adolescentes, sino que ante todo se fortalezcan los mecanismos que prevengan su vinculación a este tipo de agrupaciones delictivas.

Atentados:

La Policía Nacional reportó 13 atentados durante el 2021.

Tabla N° 6 Atentados Cali enero-dic 2021⁵⁸

ARMAS_MEDIOS	FECHA_HECHO	CANTIDAD
ARTEFACTO INCENDIARIO	29/04/2021	2
ARTEFACTO INCENDIARIO	03/05/2021	1
ARTEFACTO INCENDIARIO	03/06/2021	1

⁵⁸ *Ibidem*.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

COMBUSTIBLE	29/04/2021	1
COMBUSTIBLE	03/05/2021	1
COMBUSTIBLE	10/05/2021	1
COMBUSTIBLE	24/05/2021	1
CONTUNDENTES	29/04/2021	1
CONTUNDENTES	10/05/2021	1
GRANADA DE MANO	22/12/2021	1
NO REPORTADO	10/05/2021	1
NO REPORTADO	22/12/2021	1
SIN EMPLEO DE ARMAS	22/12/2021	1

El último caso de relevancia se presentó el pasado 7 de enero de 2022, cuando fue activada una carga explosiva con telemando al paso de un camión que transportaba integrantes del ESMAD. De los 15 policías que se movilizaban en el vehículo 11 resultaron heridos, uno de gravedad, así como terminó lesionado un civil que se encontraba en el lugar del atentado.

Este hecho se lo atribuyó el ELN, demostrando la materialización del plan de desestabilizar las principales capitales de Colombia. En su comunicado informa que:

“a las 9:55 pm del 7 de enero, unidades nuestras realizaron acción contra el ESMAD de la Policía en la Carrera 46 con Calle 25 de la ciudad de Cali, en el sector de Puerto Resistencia, con el resultado de 13 Policías heridos. Nuestras fuerzas se retiraron sin novedad.

Invitamos a los grandes medios a comunicar para informar no para confundir, igualmente a que en el conflicto armado colombiano se aplique y respeten las leyes de la guerra y el DIH, recomendamos a la población no permitir la instalación de puestos o bases militares cerca de sus residencias; a los oficiales de las fuerzas gubernamentales a mantener sus familias fuera de las guarniciones” (...)

Fuente: Frente de Guerra Urbano Nacional

Este atentado marcó el inicio de un año electoral a todas luces complejo y violento. Si bien se presume que esta acción estuvo dirigida contra la fuerza pública para desestabilizar los centros de poder y las instituciones estatales, las lecturas de este tipo de hechos pueden ser de provechos para unos y otros, generando mayor polarización, estigmatización y sobre todo violencia a todo nivel y clase social en Cali.

Por otra parte, esta acción guarda congruencia con actores criminales en otras ciudades del país, donde ya han impactado no solo a la policía sino al Ejército, demostrando la capacidad de daño de este grupo armado ilegal y la pérdida paulatina de las acciones de inteligencia de la fuerza pública para prevenir y evitar este tipo de atentados.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Contaminación del territorio por armas y/o hallazgos de artefactos explosivos con posibles efectos indiscriminados:

Después de la firma del Acuerdo Final, han tenido lugar varios hallazgos, tanto de material de guerra como explosivos, en el área metropolitana de Cali. Por sus posibles efectos indiscriminados sobre la población civil, se considera que la contaminación del territorio con minas antipersonal (MAP), remanentes de guerra (REG), municiones sin explotar (MUSE) o artefactos explosivos improvisados (AEI) constituyen graves riesgos para la vida e integridad física y psicológica de la población civil.

Desde 1990 y hasta el 2007 AICMA registró 37 acciones referentes al tema, entre Accidente por MAP, acciones de desminado militar, Incautaciones y sospecha de campo minado en Cali.

Sin embargo por la expansión y crecimiento y acciones de control territorial de las facciones disidentes de las antiguas FARC-EP y sus intenciones de demostrar poder militar y hegemonía y afectar a la fuerza pública, no se descarta que se usen de nuevo en acciones bélicas artefactos explosivos improvisados o campos minados y/o preparados, como ya ocurrió en Dagua, vereda Rioblanco en el mes septiembre de 2021, donde la columna móvil Jaime Martínez, la misma que opera en Cali, activo un campo preparado causando la muerte de 3 integrantes del Batallón de Alta Montaña N° 3. Similar probabilidad existe con el ELN, actor armado ilegal cuyo repertorio de violencia en algunas ciudades del país ha estado relacionado con el uso de artefactos explosivos con posibles efectos indiscriminados sobre la población civil.

* * *

A partir del contexto de amenaza descrito, los repertorios de violencia analizados y sus impactos sobre los derechos de la población civil y el DIH, a continuación, se reseñan algunas conductas vulneratorias sobre las cuales la Defensoría del Pueblo viene haciendo el monitoreo y seguimiento, a fin de ilustrar los escenarios de riesgo. Lo anterior, sin desconocer que puedan existir otras conductas no reseñadas en el documento:

FECHA	DESCRIPCION DEL HECHO
7 de enero 2022	Se conoció del atentado en horas de la noche contra un camión que transportaba miembros de la Policía Nacional - Esmad en el suroriente de Cali - sector conocido como Puerto Rellena. Al menos 11 miembros de la Policía y un civil resultaron heridos. El ELN se atribuyó a la autoría de los hechos.
16 de noviembre de 2021	Se conoce de un panfleto presuntamente de las AGC en el cual se profieren amenazas de muerte contra diversos sectores sociales incluyendo sindicalistas, políticos, líderes indígenas, líderes sociales, misión médica, congresistas. Se define a Cali por cuanto en esta ciudad habitan o trabajan algunos de los mencionados, pero el ámbito territorial es mucho más amplio incluyendo municipios del departamento del Cauca y/o Bogotá, donde residen o laboran otras de las personas señaladas en el escrito.
24 de octubre de 2021	Se tuvo conocimiento sobre la comisión de una masacre de tres jóvenes en el barrio Alfonso López de Cali. Al menos 10 personas se encontraban reunidas en vía pública sobre la calle 84 con carrera 7, lugar donde ocurrieron los hechos, cuando tres motos se acercaron y empezaron a disparar. Dos de las víctimas mortales

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

	murieron en el lugar de los hechos, mientras que la otra persona fue trasladada al Hospital Joaquín Paz Borrero, donde falleció cuando recibía atención médica.
13 de la Julio de 2021	Fue asesinado en el barrio Mojica 2, Oscar Suárez, edil de la comuna 15 de Cali. El edil de 32 años elegido para el periodo 2020 - 2023 había denunciado amenazas a un colega. Además, ya habría sido víctima de un atentado.
22 de junio de 2021	Se conoció un panfleto de la Compañía Adán Izquierdo de las FARC en la cual comunican que, junto a la Columna Móvil Jaime Martínez, ya hacen presencia en el Norte del Valle del Cauca y límites del Chocó, municipios como Darién, Trujillo Versalles Zarzal, La Victoria la Unión, Roldanillo Cartago y otros sectores del Valle. Notifican al ELN que desocupe esas áreas por cuanto eran de las FARC antes del "mal llamado proceso de paz", anunciando que han llegado para quedarse.
19 de junio de 2021	Ciudadanos denunciaron el hallazgo de partes de miembros inferiores de un cuerpo humano en un canal de aguas lluvias de nororiente de Cali. El hallazgo de las partes del cuerpo se produjo en el canal de aguas lluvias que pasa por la planta de tratamiento de agua potable, Puerto Mallarino. Tras la denuncia, la Policía Metropolitana de Cali hizo presencia en el sector para adelantar el respectivo procedimiento.
13 de junio de 2021	Fue asesinado en Cali Harold Angulo Vencé o Junior Jein como era reconocido, era un importante líder cultural oriundo de Buenaventura, pionero en la música y el movimiento urbano del pacífico. Actualmente, residía en la ciudad de Cali, desde donde desarrollaba su carrera musical, trabajaba en solidaridad con las víctimas de la masacre de Llano Verde y dirigía su apoyo a los jóvenes en resistencia durante el paro nacional. Junior Jein fue asesinado luego de ser víctima de un atentado por hombres armados que llegaron hasta una discoteca ubicada al sur de la ciudad de Cali, donde se había dirigido para presentar su más reciente sencillo musical llamado 'La Recompensa. Según información llegó sin vida al centro médico donde fue trasladado.
06 junio de 2021	Durante el fin de semana del 04, 05 y 06 de junio se presentaron en Cali 22 homicidios. Fue el fin de semana más violento registrado hasta entonces. La mayoría de las muertes violentas fueron provocadas con arma de fuego. 18 de los casos se registraron en el oriente de la ciudad, zona que las autoridades han identificado con el mayor número de homicidios.
31 de mayo de 2021	De acuerdo con información suministrada en Puerto Rellena encontraron dos cuerpos sin vida. Cabe resaltar, que en ese punto de la ciudad fue de concentración desde el primer día de paro nacional, el 28 de abril de 2021. De acuerdo a la investigación de las autoridades locales, estos hechos habrían obedecido posiblemente a un enfrentamiento entre estructuras delincuenciales en esta parte de Cali.
24 de mayo de 2021	Se tuvo conocimiento que este día se presentaron cuatro homicidios en la ciudad de Cali, tres habrían sido atacadas con armas de fuego y una con arma cortopunzante. El primer hecho violento se presentó en el barrio Terrón Colorado, donde perdió la vida Jefferson David Ñañez Marín de 24 años. Fue atacado con arma de fuego llegó sin signos vitales al puesto de salud del sector. En el barrio Poblado II, Édison Giraldo López de 25 años, fue agredido con arma cortopunzante y murió cuando era trasladado al hospital Carlos Holmes Trujillo.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

	<p>La tercera víctima de homicidio respondía al nombre de Sir Armando Álvarez, subgerente de la red de salud ESE Oriente de Cali. Álvarez murió en el barrio Unión de Vivienda Popular, al parecer fue atacado cuando se dirigía a su casa tras salir de su trabajo. Aunque fue trasladado al Hospital Carlos Carmona, murió por la gravedad de sus heridas causadas con arma de fuego.</p> <p>A la última víctima de homicidio se la identificó como Jheffre Steven Puerto de 19 años. El joven recibió impactos de arma de fuego mientras se encontraba en el barrio Calimio. Sus familiares lo trasladaron al hospital Joaquín Paz Borrero donde falleció. Se desconocen los autores del crimen.</p>
16 de mayo de 2021	<p>Se tuvo conocimiento del homicidio de un taxista de nombre Edison Silva Solarte, apodado como 'El Gordo', ocurrido -al parecer- en un peaje ilegal.</p> <p>Los hechos se registraron en la Calle 5 Oeste con Carrera 50, en Siloé, en la madrugada. Se pudo conocer que la víctima estaba trabajando hasta esa hora y ya se dirigía a su casa cuando personas encapuchadas lo interceptaron.</p>
27 de abril de 2021	<p>Se conoció el homicidio de John Jaime Cuero conocido como DJ Piru, víctima de atentado sicarial que se presentó pasadas las 6:30 de la tarde. Fue un reconocido abogado y empresario musical.</p> <p>El hecho se presentó cuando el hombre que se movilizaba a la altura de Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle en un vehículo particular acompañado de una mujer, quien sería su pareja sentimental, quién también murió víctima del mismo atentado.</p>
29 de marzo de 2021	<p>En la mañana del lunes 29 de marzo, un líder ambientalista tuvo que ser conducido a un centro asistencial luego de recibir cuatro impactos de bala que afectaron gravemente su estado de salud. Dos de los impactos de bala que recibió comprometieron su hígado y un pulmón, por lo que debió ser trasladado a la Unidad de Cuidados Intensivos de una clínica de Cali.</p> <p>La víctima es un líder reconocido en temas ambientales de la Comuna 18.</p>
10 de febrero de 2021	<p>Se conoce de un panfleto amenazante proferido presuntamente por quienes se hacen llamar "Águilas Negras" donde se señala: "<i>Sentencia de muerte a los Guerrilleros de la Colombia Humana, nos place comunicarles que debido a que ustedes no hacen caso nuestras recomendaciones. Nos ha tocado a hacer presencia en los municipios de Corinto, Miranda, Pradera, Jamundí y Cali, esto con el fin de hacer cumplir nuestras recomendaciones</i>".</p>
12 de enero de 2021	<p>Se recibe información sobre la masacre de tres personas y una más que resultó herida, el hecho que se presentó en medio de una balacera, que se registró en el barrio Santa Elena. De acuerdo a la información preliminar, el hecho se registró en el sector conocido como 'el planchón' en horas de la mañana. Las personas víctimas son dos hombres y una mujer. Se presume que aproximadamente a las 8:15 de la mañana dos individuos llegaron hasta la galería de Santa Elena y procedieron a dispararles a varias personas que allí se encontraban.</p>
30 de diciembre 2020	<p>Se conoció sobre el homicidio de un guarda de seguridad quien respondía al nombre de Israel Antonio Bejarano y otro más herido en medio de un ataque con arma de fuego el barrio Valle Grande, en el oriente de Cali.</p>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

	Se desconocen los autores de este hecho.
28 de diciembre de 2020	Se tuvo conocimiento del doble homicidio de una pareja; fueron hallados al interior de una vivienda en el sector La Sirena, ubicado en la Comuna 19. Los hechos acaecieron durante la madrugada. Al parecer eran dos ciudadanos de nacionalidad venezolana.
18 de Diciembre de 2020	Se registró el hallazgo de un cadáver de sexo masculino encontrado desmembrado en el barrio Llano Verde. El cuerpo estaba abandonado -dentro de bolsas plásticas de color negro- en una zona boscosa de ese sector.
02 de Noviembre de 2020	Las autoridades reportaron la captura de una persona, a la que le fue decomisado armamento pesado y municiones. Según refirió en su momento la Policía, dicha persona provenía de Ipiales.
21 de octubre de 2020	Se reportó la desaparición de una mujer, que habría sido bajada de una camioneta blindada la cual dejaron abandonada, a la altura de la Avenida Cañasgordas.
25 Septiembre de 2020	Dos cuerpos fueron hallados amarrados y con signos de tortura, al sur de Cali, en un pasaje de la Avenida Cañasgordas, que la conecta con la Vía Panamericana.
13 de agosto de 2020	Se presentó un atentado con granada frente al CAI de la Policía de Llano Verde. Como consecuencia de los hechos, 15 personas resultaron heridas y una más perdió la vida. Se desconocen los autores de este hecho.
11 de agosto de 2020.	Fue perpetrada la masacre de cinco (5) NNA, cuyas edades oscilaban entre los 13 y 15 años, en el barrio Llano Verde, perteneciente a la comuna 15 (oriente de Cali). Presuntamente, los jóvenes fueron impactados con arma de fuego y después degollados.

elaboró Defensoría del Pueblo

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

3. FACTORES DE VULNERABILIDAD

Amplios sectores de la ciudad comportan factores de vulnerabilidad asociados a la pobreza, desigualdad y desprotección social, que evidencian un limitado accionar del Estado en la garantía de derechos económicos y sociales y, además, motivan el accionar de los grupos fuente de amenaza, particularmente, en la vinculación de NNAJ, amenazas e imposición violenta de normas, entre otros. A continuación se presentan algunos datos relacionados con esta materia:

Las comunas ubicadas al oriente de la ciudad son aquellas en las que se refleja la mayor concentración de la pobreza, dato fundado en los puntajes del SISBEN. “Se evidencia una concentración en barrios de los sectores oriente, ladera y el corregimiento de La Buitrera como zonas en las cuales se deben enfocar las políticas públicas en vía de superar problemas sociales, como la pobreza para mejorar la calidad de vida de los caleños que se encuentran en esta situación⁵⁹”.

El mercado laboral en Cali para toda su población, según la encuesta integral de hogares del DANE para 2021, indicó que para el primer trimestre de este año en Cali se reportaron 1.180.000 personas ocupadas, en tanto que en igual trimestre del 2020 su número era de 1.198.000 personas; así mismo, 272.000 personas estaban desocupadas a marzo de este año, en tanto que en igual mes de 2020 se contabilizaron 195.000, de acuerdo con el DANE

Por otra parte, dicho diagnóstico igualmente resalta sobre otro segmento poblacional altamente vulnerable, conformado por quienes habitan asentamientos informales. “Aproximadamente en Cali 150 mil personas viven en asentamientos humanos de desarrollo incompleto (AHD), según la Unidad de Control de Invasiones y Protección de Ecosistemas (2018), es decir, el 6,3% de la población de la ciudad⁶⁰”.

Dichas cifras conllevan a otro fenómeno observado en los datos posteriores que han venido proporcionando entidades públicas, especialmente el DANE, relacionando que en 2019 de esa totalidad de habitantes residentes en Cali, 558.360 fueron caracterizados dentro del rango de pobreza monetaria, y para el año siguiente, en 2020, ese número ascendió a 934.350 personas.

Otros datos adicionales expuestos por el informe DANE, indican que para 2020, 221.522 ciudadanos de Cali fueron identificados en condición de pobreza extrema, mientras que en 2019, eran 120.916 personas (4,7%) las que estaban por debajo de esa línea en la capital del Valle, es decir, en solo dos años el número de personas en este rango ascendió a 342.438 (13,3%). Esto quiere decir que un hogar con cuatro personas tiene un ingreso de \$609.660 pesos, o sea, \$152.415 pesos mensuales por cada uno de sus integrantes.

Finalmente, y dada la trascendencia que han tenido los jóvenes en los hechos públicamente conocidos desde el pasado 28 de abril, se considera pertinente traer a

⁵⁹ ⁵⁹ Diagnóstico socioeconómico de Cali. Departamento Administrativo de Planeación Alcaldía de Cali. Noviembre 2019 Pág. 80

⁶⁰ Ibid Pág.103

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

colación algunas cifras compartidas en mayo del cursante año, por el programa “Cali Cómo Vamos”, las cuales permiten inferir las condiciones de vulnerabilidad que afronta este segmento poblacional:

- En Cali habitan más de 531 mil jóvenes. 24 de cada 100 caleños tienen entre 14 y 28 años de edad.
- La población joven en Cali se concentra principalmente en la zona oriente de la ciudad (comunas 13, 14, 15 y 21) y en las comunas 6, 18, y 19.
- 39 de cada 100 jóvenes en Cali-Yumbo se encontraban en situación de pobreza monetaria en 2020. 14 cada 100 se encontraban en situación de pobreza monetaria extrema. 41 de cada 100 mujeres jóvenes eran pobres, cifra más alta que en los hombres (36 de cada 100). Así mismo, 16 de cada 100 mujeres jóvenes estaban en pobreza extrema, en el caso de los hombres era de 13 de cada 100. Las clases media y alta de jóvenes en Cali-Yumbo fueron las que más se redujeron en 2020, en contraste, la población pobre joven fue la única que se incrementó.
- 47 de cada 100 homicidios registrados en Cali en 2020 fueron sobre población joven. Esta tasa de homicidios fue más alta que en Bogotá, Medellín y Barranquilla.
- En 2019 se registraron 158 jóvenes desaparecidos en Cali, es decir, 28 de cada 100 personas desaparecidas en Cali ese año, fueron jóvenes.

Otros elementos para tener en cuenta respecto de los factores de vulnerabilidad en Cali es sin duda la desestabilización económica y social que generó el aislamiento preventivo sostenido durante el año 2020 a raíz del COVID-19, en donde permanecieron cerrados o abiertos con restricciones, establecimientos públicos, turismo y actividades ligadas a la economía basada en servicios y la informal, incrementando las carencias económicas para la población en general.

Es de anotar que la economía de la jurisdicción se vio impactada en la mayoría de las actividades comerciales, en especial la hotelería y restaurantes, y en consecuencia el transporte público formal e informal, terrestre, pero especialmente aéreo, disminuyendo así el turismo. A su vez, se redujeron las remesas que reciben del exterior, que es sin dudas uno de los principales ingresos de múltiples familias en el Valle del Cauca y en Cali.⁶¹

Por otra parte, el acceso a la educación también se vio golpeado por la emergencia sanitaria a raíz del COVID-19, y las dificultades para acceder a la educación formal por la falta de cobertura en las comunicaciones, no fue solo un problema en las zonas rurales. En las zonas urbanas con mayores condiciones de vulnerabilidad el poder acceder las clases

⁶¹ Los principales departamentos receptores de remesas en Colombia en lo corrido de 2020 a septiembre fueron el Valle del Cauca (24,8%), Antioquia (17,9%) y Cundinamarca (16,5%). Tomado de: <https://www.ccc.org.co/inc/uploads/2020/12/Informe-especial-Remesas-2020.pdf>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

virtuales también fue evidente. En el 2020 se registró un 1.9% de deserción, cifra con corte a noviembre de 2020⁶².

Los problemas de educación y descontento social con la cobertura, pero sobre todo con la calidad educativa también se encuentran ligadas la situación económica y laboral que afecta no solo Cali sino el Valle del Cauca en general. Los bajos ingresos no le permiten a gran porcentaje de la población acceder a la educación superior, sector en donde también se registra un alto índice de deserción escolar, que se ubica en un 13%, debido a los altos costos en el valor semestral, valor que es mucho mayor en las instituciones privadas, que no entran en el programa de cobertura que el gobierno nacional ha implementado para la básica primaria y secundaria.

Respecto de la salud pública, los índices de mortalidad en los municipios del Área metropolitana de Cali muestran un comportamiento esperado, en el cual la mortalidad es mayor en el sexo masculino, con excepción del grupo que alcanza una edad mayor a los 70 años, en el cual la mortalidad por enfermedades crónicas no transmisibles afecta más a las mujeres. Problemáticas como las ETS, embarazos en NNAJ, consumo de sustancias psicoactivas, suicidios, entre otras, siguen siendo un problema creciente en la ciudad de Cali.

4. CAPACIDADES O FACTORES DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA

Este ítem está conformado por tres partes, que por tratarse de una alerta temprana para una ciudad epicentro del sur occidente del país, enfatiza en: 1. La capacidad instalada para generar acciones de prevención y protección, y así mitigar el escenario de riesgo advertido, 2. Factores de protección comunitaria, y 3. Un balance a modo de seguimiento a la alerta temprana anterior, para dar cuenta de la capacidad real de respuesta y mitigación con la que cuenta Cali.

1. Capacidad Institucional Instalada: El municipio de Santiago de Cali reúne un número importante de instituciones encargadas de la prevención, seguridad, protección, investigación y recepción de denuncias y declaraciones por afectaciones tanto de acciones del conflicto armado, como de la criminalidad, por ser no solo la capital del departamento del Valle del Cauca, sino la ciudad con mayor concentración de instituciones asentadas territorialmente y con capacidad institucional en el sur occidente del país

Respecto de las autoridades militares y de Policía, Cali cuenta la sede de la Tercera Brigada del Ejército Nacional. Puntalmente para la defensa del municipio, Cali tiene adjudicado el del Batallón de Policía Militar No. 3 Gr. Eusebio Borrero Costa, Batallón de Alta Montaña No. 3 Rodrigo Lloreda Caicedo y Guala militar, así también policía Metropolitana de Cali y sus diferentes especialidades.

⁶² <https://www.cali.gov.co/educacion/publicaciones/159999/secretaria-de-educacion-avanza-en-estrategias-para-evitar-la-desercion-escolar/>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Sobre las autoridades civiles Cali alberga la mayor cantidad de instituciones del departamento y sedes de las instituciones de nivel nacional. Se instala entre otras la Gobernación del Valle del Cauca, la Asamblea Departamental, el Tribunal Departamental, la Fiscalía general, ICBF, SENA, UARIV, Personería municipal de Cali, Procuraduría regional y procuraduría provincial de Cali, sede de la Defensoría del Pueblo regional Valle, entre otras.

Cuenta con Plan de Contingencia para la Atención y Ayuda humanitaria Inmediata a Víctimas del Conflicto Armado y Plan Integral de Prevención a Violaciones a Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, actualizados al 2021.

Respecto del Plan de desarrollo 2020-2023, principal carta de navegación del municipio, e instrumento de política pública básico, se tomaron en consideración tres ejes temáticos para observar a parte de este documento cuales son las capacidades institucionales que cuenta la ciudad de Cali frente a las posibles vulnerabilidades:

- Derechos Humanos

201001 Programa: Derechos Humanos, Paz y Reconciliación

Este programa contempla el diseño e implementación de acciones de política pública encaminadas a la promoción y protección de los derechos humanos, la prevención de sus violaciones y/o vulneraciones, la construcción de paz y la reconciliación.

Dentro de sus objetivos están los de liderar acciones de política pública para la promoción y protección de los derechos humanos, implementar estrategias para prevenir las violaciones a los derechos humanos (prevención temprana y urgente), así como, acciones que propendan por la protección de los mismos, adoptar medidas de protección integral a las víctimas, líderes, testigos y funcionarios que intervienen en procesos administrativos de reparación, implementar estrategias encaminadas a la reconciliación y a la construcción de paz y proteger a líderes sociales amenazados.

-Seguridad

201002 Programa: Cali Distrito Previene las Violencias.

Este programa propende por la promoción de la convivencia pacífica, la prevención social y situacional de las distintas violencias y conflictividades presentes en el Distrito, generados por prácticas socioculturales de discriminación social arraigados en las interacciones ciudadanas, a través de procesos de atención e intervención intersectorial e interdisciplinaria.

En ese sentido, se espera promover un proceso de aprendizaje colectivo y se dará la mayor importancia a la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Se requiere un esfuerzo de Gobierno Nacional y de las entidades territoriales para disponer de herramientas para su adecuada implementación, desde la seguridad inteligente.

Dentro de sus objetivos están el de promover una cultura de paz, reconciliación y de buenas prácticas ciudadanas para la prevención de violencias, fortalecer las capacidades individuales, comunitarias y sociales para la transformación alternativa de conflictos, disuadir el consumo de sustancias psicoactivas y los conflictos escolares, prevenir la

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

vinculación de los niños, niñas y adolescentes a estructuras criminales y disminuir los comportamientos ciudadanos contrarios a la convivencia.

-201003 Programa: Seguridad y lucha contra el delito

Este programa tiene por objeto el fortalecimiento de la seguridad ciudadana a través de acciones integrales para enfrentar las diferentes tipologías del delito y flagelos sociales que atentan contra la integridad y bienestar de los ciudadanos; adoptando la política marco de seguridad y convivencia ciudadana, que posibilite claramente estrategias de largo plazo, entre ellas, la incorporación de nuevas tecnologías digitales y satelitales que contribuyan al mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional.

Sus objetivos son disminuir los delitos de impacto (homicidios, hurtos, tráfico de estupefacientes), promover la gestión interinstitucional para enfrentar las redes criminales, apropiar las TIC's para atacar las amenazas, la vulnerabilidad y el riesgo de violencias, recuperar la autoridad y la seguridad estratégica del territorio, fomentar mecanismos ciudadanos que posibiliten alertas tempranas y el principio de corresponsabilidad para una sana convivencia, fortalecer las capacidades de la fuerza pública y las agencias de seguridad y desarticular las estructuras criminales y afectar las economías y rentas criminales.

-Victimas conflicto armado

201005 programa: Atención Integral a las víctimas del conflicto

Este programa busca restablecer los derechos fundamentales a las víctimas del conflicto armado para que lleven una vida digna, superen el estado de vulnerabilidad estructural y faciliten su integración a la vida social, económica y cultural como derechohabientes en un horizonte de responsabilidad social y reparación integral frente al daño y la estigmatización.

El restablecimiento de derechos fundamentales a las víctimas del conflicto se aborda a través de orientación, asistencia, atención, reparación, verdad y justicia; conforme a las competencias del Ente Territorial. Por tanto, en el marco de los componentes de ley, se brindará información oportuna y pertinente sobre los derechos de las víctimas y la oferta institucional, a través del Centro Regional de Atención a Víctimas - CRAV, que representa una estrategia de articulación interinstitucional. De igual manera, se fortalecerán y ampliarán los servicios en los puntos de información y orientación; así como, la consolidación de la estrategia de territorialización por medio de la unidad móvil de atención a las víctimas del conflicto.

Dentro de sus objetivos están el propiciar el restablecimiento de los derechos de las víctimas, promover la atención, orientación, asistencia y reparación integral, oportuna y pertinente sobre los derechos de las víctimas, informar la oferta institucional a través del Centro Regional de Atención y Reparación a Víctimas, el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del conflicto armado y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, consolidar la estrategia de territorialización de la oferta de atención a víctimas, diseñar planes de acción para la atención a población migrante, y fortalecer la asistencia humanitaria -Ley de Víctimas y sentencia T-025 2004.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Los resultados de la Encuesta de Percepción Ciudadana Cali 2019⁶³ del Programa Cali Cómo Vamos encontró que los habitantes de la ciudad de Cali demandan actuar principalmente sobre tres grandes asuntos, que constituyen los cimientos sobre los cuáles un ciudadano promedio edifica sus condiciones de vida: empleo, salud y educación.

Estas iniciativas ocupan el 52% de los recursos del Plan, dirigidos a los principales tres problemas que sienten los caleños, lo que sin duda es un acierto del Plan. Que el 33% de los recursos los concentre las acciones dirigidas a la salud y el 18% a educación, en principio lucen adecuados para los dos insumos clave en la acumulación de capital humano con equidad y determinantes del crecimiento de la economía.

Sin embargo, un aspecto que le resta potencia a lo anterior, son las metas poco ambiciosas en el Plan, frente a los recursos dirigidos. En efecto, una meta al 2023 es vincular 10.500 personas en rutas para la inserción laboral, sin bien este no puede ser solo un esfuerzo del sector público local, una meta así es poco ambiciosa para un stock de 376 mil desempleados en la ciudad. En salud, se busca incorporar al sistema al 80% de las personas identificadas sin afiliación, partiendo de una línea base del 64%, y no el 100% pese a las actuales condiciones de salud.

Tal vez, la meta más compleja está en educación se tiene que al 2023 como meta 224.000 niños en edad escolar estén matriculados en el sistema educativo oficial de Santiago de Cali, partiendo de una línea base de 214.665. Un estudio reciente identificaba que la demanda para el sistema educativo del municipio se situaba en 263 mil estudiantes.

Por último, el plan de desarrollo de Cali hace un énfasis muy especial en la reactivación de algunos de los sectores más perjudicados por la pandemia, como lo son el sector turismo, sector cultural y sector de la construcción, sin embargo, no es claro la importancia que va a tener en la administración municipal los programas de derechos humanos. Seguridad y para las víctimas del conflicto armado.

2. Factores de Protección Comunitarios: Como factores de protección comunitarios, el municipio cuenta con una fuerte mesa de participación efectiva de víctimas, organizaciones de víctimas y de reclamantes de tierras. Además, se cuenta con el apoyo no solo de las actividades que, en el marco de la prevención, desarrolla la Pastoral Social la cual viene ejecutando proyectos en favor de la población desplazada víctima del conflicto armado, así como Iglesias cristianas con una marcada injerencia en procesos sociales.

En Cali funciona también la Mesa territorial de garantías del departamento, eje de liderazgos sociales y comunitarios, que ejercen un fuerte ejercicio de exigibilidad de derechos para diferentes colectivos. Cali es sede de la CUT principal central sindical, y de

⁶³ Es una herramienta que da cuenta de la percepción de los ciudadanos sobre la situación general de la ciudad; el acceso, calidad y satisfacción de bienes y servicios básicos; su situación en aspectos determinantes de su calidad de vida; y su opinión sobre los resultados de la gestión de la Alcaldía en estos temas. La Encuesta tiene como propósito identificar tanto las demandas ciudadanas, como la evaluación que los caleños hacen a su calidad de vida y a la gestión de la Administración Municipal en la materia.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

otras organizaciones sindicales de impacto nacional. Organizaciones estudiantiles, de mujeres, población OSIG, organizaciones y colectivos étnicos y campesinos, y demás colectivos que tiene un asiento en la ciudad, hacen de Cali un territorio donde confluyen múltiples procesos sociales y comunitarios, intereses, movimientos y acciones colectivas, que retan de manera constante los centros de poder de la ciudad frente a la desatención de sus exigencias y se convierten además en objetivos de los actores criminales y grupos armados organizados al margen de la ley pues su labor de liderazgo y defensa de la vida entorpece la actividad criminal para estos grupos delictivos.

Es de resaltar que en Cali también se ubican organismos internacionales que velan por los derechos humanos y el DIH, entre ellas la ONU y sus diferentes áreas como la encargada de Derechos humanos, la misión de verificación, entre otras; así también la MAPP-OEA y CICR. Además de un sin número de ONG's que velan igualmente por la prevención y protección de los derechos humanos en la ciudad y el departamento, así como medios de comunicación alternativos e independientes que de manera constante denuncian afectaciones y hechos de violencia contra la población civil en la ciudad.

3. Balance Alerta temprana de inminencia ATI N° 085-18 e informe de seguimiento a la alerta: Tal y como se menciona al inicio del ítem, esta alerta cuenta con un análisis del Informe de seguimiento de la Alerta Temprana No 085-18 para Cali, en donde se evidenciaron acciones y debilidades de las entidades frente al riesgo advertido por la Defensoría del Pueblo previamente, esto para tener en cuenta en el momento generar acciones para responder a las nuevas recomendaciones del presente documento.

Frente al Informe de seguimiento de la Alerta Temprana No 085-18 es importante indicar algunos aspectos en él condensados que pueden ser indicativo de las capacidades del municipio:

- Se destaca que la Personería de Santiago de Cali en el cumplimiento de sus funciones como garante y protector de los derechos humanos, la entidad ha activado rutas de protección. Además, ha facilitado la comunicación entre quienes solicitan la protección y las entidades como la Unidad Nacional de Protección en casos en los que se presentan dificultades para el envío de documentos e información sobre los trámites para quienes se inscripción al programa.

- Es importante resaltar que la Alcaldía de Santiago de Cali a través de la Secretaría de Seguridad y Justicia⁶⁴ en sus diferentes comunicaciones hizo referencia a acciones que ha desarrollado en los diferentes Consejos de Seguridad, espacio que desarrolla semanalmente y que se enfatizan en lo referente a la protección e implementación de estrategias de seguridad con la Fuerza Pública (Policía Nacional y Ejército Nacional) para la población objeto de la Alerta Temprana.

- Se resaltan las buenas prácticas por parte del Gobierno municipal y la Policía Nacional, se nota la disposición de trabajo para cubrir algunas de las grandes demandas de la ciudad de Santiago de Cali en materia de seguridad, y a pesar que las instituciones municipales

⁶⁴ Esto en lo que respecta a la Administración de Mauricio Armitage 2016-2019

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

reconocen esta necesidad, falta mayor gestión y apoyarse en el gobierno central, pues los retos de acuerdo a las dificultades que afronta la ciudad requieren de una mayor inversión técnica y financiera a fin de implementar medidas de prevención mucho más eficaces.

- Es preciso señalar que a pesar de la destacada labor de la Fuerza Pública (Policía Nacional y Ejército Nacional), quienes además de responder con celeridad, fortalecer su capacidad técnica, participar en las instancias de coordinación estatal, establecer estrategias para disuadir los riesgos de seguridad, dichas acciones no han permitido mitigar el riesgo advertido.

- De la información aportada por la Policía Nacional, la Fuerza Pública y la Alcaldía Municipal de Cali, encargadas de fortalecer los mecanismos de protección y disuasión frente al riesgo descrito en la Alerta Temprana, la Defensoría del Pueblo evidencia el avance en la definición de actuaciones compartidas y la disposición de las autoridades a compartir espacios para mejorar la articulación.

- La Defensoría del Pueblo evidenció fallas en la comunicación interinstitucional entre el nivel departamental y municipal, las cuales son fundamentales superar para lograr la coordinación y armonía institucional en la actuación frente al escenario de riesgo advertido. Las dificultades en la circulación de información se evidencian incluso al interior de la administración municipal, donde según información procesada por la Defensoría del Pueblo, la Secretaria de Educación Municipal argumentó desconocer el contenido de la Alerta Temprana No 085-18, razón por la cual no ha proyectado ninguna actuación que le permita dar cumplimiento a las recomendaciones advertidas.

5. PROSPECTIVA DEL RIESGO:

Acorde con todo lo anterior se prevé que en las zonas focalizadas en la ciudad de Cali se presenten afectaciones a la población civil, profundizando las violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH expresadas en: incrementos en las amenazas; homicidios selectivos y de configuración múltiple (masacres), feminicidios; secuestros extorsivos; reclutamiento, uso y utilización de NNAJ; desplazamientos forzados individuales, masivos e intraurbanos; desapariciones forzadas, así como posibles atentados y afectaciones relacionadas con la instalación de minas antipersonal (MAP), municiones sin explotar (MUSE), remanentes de guerra (REG) y artefactos explosivos improvisados (AEI) y posibles acciones bélicas que afecten a la población civil a raíz de la confrontación armada entre los grupos armados ilegales y la Fuerza Pública en zonas rurales y suburbanas.

NIVEL DEL RIESGO:

ALTO MEDIO BAJO

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES: Alcaldía de Santiago de Cali; Gobernación del Valle; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF); Fiscalía General de la Nación (FGN); Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales; Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas (UARIV); Ministerio del Interior; Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones; Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA); Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN); Unidad Nacional de Protección (UNP); Parques Nacionales Naturales (PNN); Departamento para la Prosperidad Social (DPS); Ministerio de Justicia y del Derecho y Ministerio Público (Procuraduría Regional y Provincial de Santiago de Cali, Personería de Santiago de Cali, Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz y Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos).

FUERZA PÚBLICA: Ministerio de Defensa, Ejército Nacional y Policía Nacional.

RECOMENDACIONES

La Defensoría del Pueblo exhorta a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) para que coordine con las autoridades aquí compelidas el cumplimiento de lo recomendado y la gestión preventiva integral al riesgo advertido. La dinámica de conflicto armado y criminalidad organizada señalada en la presente Alerta Temprana, así como los factores de vulnerabilidad que lo posibilitan, sugieren un nivel de riesgo ALTO para la población de Santiago de Cali, que requiere acciones preventivas eficaces y adecuadas para salvaguardar los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de la población civil, sus libertades civiles y políticas y evitar la ocurrencia de posibles infracciones al DIH.

Al respecto, la Defensoría del Pueblo se permite recordar que si bien las siguientes recomendaciones se formulan con el propósito de orientar e impulsar acciones de reacción rápida en términos de disuasión, prevención, protección, fortalecimiento comunitario e institucional, acceso a la justicia, entre otros, el deber de respuesta rápida al que alude el Decreto 2124 de 2017 conlleva adicionalmente la adopción y ejecución de todas aquellas medidas que, de forma oportuna y coordinada, desplieguen las instituciones competentes para mitigar de forma efectiva el riesgo advertido en cada una de sus dimensiones descritas en el presente documento de advertencia.

En este sentido, la Defensoría espera conocer la gestión institucional desplegada ante las recomendaciones aquí expuestas, así como todas aquellas medidas que adicionalmente a ellas sean ejecutadas, de acuerdo con los deberes constitucionales y legales que le han sido conferidos a las entidades en materia de respeto, protección y garantía de los DD.HH.

En razón a lo anterior, se recomienda la adopción de las siguientes acciones:

A. Disuasión del contexto de amenaza:

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

1. Al Ministerio de Defensa, Policía Nacional (Comando de Policía Metropolitana de Cali), Ejército Nacional (Tercera Brigada del Ejército Nacional, mediante el Batallón de Policía Militar No. 3 Gr. Eusebio Borrero Costa, y Batallón de Alta Montaña No. 3 Rodrigo Lloreda Caicedo), asegurar el pleno respeto y garantía de los derechos humanos en la aplicación de los regímenes de fuerza permitidos en contra de los actores armados no estatales (Derecho Internacional Humanitario), los grupos de crimen organizado y de delincuencia común que configuran el presente contexto de amenaza.

En esta medida, se exhorta al despliegue integral, interagencial y conjunto de las capacidades técnicas -institucionales para la captura, judicialización y desarticulación de las estructuras antedichas, así como la realización de actividades de registro, vigilancia, control territorial, patrullaje, operaciones defensivas y acción ofensiva, y demás que, en la órbita de sus competencias, resulte apropiada para la protección de los derechos a la vida, la integridad, libertad personal y seguridad de la población civil de Santiago de Cali.

2. Al Ministerio de Defensa, Policía Nacional y Ejército Nacional, en coordinación con la **Fiscalía General de la Nación (Fiscalía Seccional del Valle de Cauca),** incrementar las actividades de inteligencia e investigación orientadas a prever y prevenir la comisión de futuras acciones criminales en contra o con afectación sobre la población civil, incluyendo atentados terroristas, acciones sicariales de alto impacto, masacres, entre otras. En este ejercicio se sugiere privilegiar la utilización de medios técnicos y tecnológicos, con el propósito de reducir el riesgo para denunciantes y testigos.

3. Al Ministerio de Defensa, Policía Nacional y Ejército Nacional en coordinación con la **Gobernación del Valle del Cauca y la Alcaldía de Santiago de Cali,** considerar la adopción de medidas administrativas y de orden policivo para restringir el porte de armas de fuego y municiones en los barrios y sectores identificados en riesgo, como mecanismo para contrarrestar y reducir la probabilidad de ocurrencia de delitos violentos y los comportamientos contrarios a la convivencia. Respecto de armas no sometidas a registro (hechizas, artesanales, cortopunzantes, etc.), se recomienda tanto la promoción de rutas de desarme voluntario como el aumento de las requisas con fines de incautación y decomiso.

4. Al Ministerio de Defensa, Policía Nacional y Ejército Nacional, en coordinación con la **Gobernación del Valle del Cauca y la Alcaldía de Santiago de Cali,** extremar las actividades de registro, vigilancia y control en los corredores considerados estratégicos para el tráfico de estupefacientes (insumos para el procesamiento y productos terminados del narcotráfico), armas ilegales, municiones y explosivos, insumos para la minería ilegal, y eventual movilidad de trata de personas, particularmente en la vía Panamericana, la salida al puerto de Buenaventura y la ruta a Puerto Tejada que se inserta del oriente de Cali hasta el Jarillón.

5. Al Ministerio de Defensa, Policía Nacional y Ejército Nacional, en coordinación con **Parques Nacionales Naturales y la Fiscalía General de la Nación y demás autoridades ambientales,** diseñar y ejecutar una estrategia integral para el cierre de las bocatomas ilegales de minería ubicadas en el Parque Nacional Natural Farallones de Cali en cumplimiento de la sentencia del 12 de mayo del 2011, proferida por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, confirmada por el Consejo de Estado,

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

mediante providencia del 23 de junio de 2011, además de la sentencia número 76001233100020040065601 emitida por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Primera del 26 de junio de 2015. Así también, se incluyan acciones para el control y restricción de la circulación de insumos para la realización de dichas actividades, la persecución penal de los responsables y las actividades de prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y para la conservación de este ecosistema estratégico.

6. Al Ministerio de Defensa y Policía Nacional, en coordinación con la Gobernación del Valle del Cauca y la Alcaldía de Santiago de Cali, fortalecer el funcionamiento de las unidades de Policía de Vigilancia ubicadas las comunas consideradas en riesgo, incluyendo:

i) evaluar la ampliación del número de cuadrantes del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria en las cuatro zonas críticas (Zona de ladera, centro de la ciudad, oriente de Cali, Plaza de Mercado de Santa Elena) y claves para la intervención integral que especifica la presente Alerta Temprana; ii) brindar los apoyos logísticos y presupuestales necesarios y suficientes para reforzar su capacidad operativa y el adecuado desempeño de sus funciones, entre ellos, la instalación de cámaras de seguridad, y la disposición de medios motorizados y vehiculares para el acceso a zonas periféricas; iii) reforzar la operación de los CAI Móviles, para la realización de patrullajes nocturnos en zonas estratégicas, vigilancia y la efectiva atención de líneas de emergencia las 24 horas.

7. Al Ministerio de Defensa, Policía Nacional y Ejército Nacional, en coordinación con la Gobernación del Valle del Cauca, la Alcaldía de Santiago de Cali y la Fiscalía General de la Nación, revisar y ajustar las rutas de atención para víctimas de extorsión en las zonas urbanas y rurales de Cali, realizando campañas periódicas de divulgación y promoción de la denuncia, en los sectores comerciales y de transporte del municipio.

8. Al Ministerio de Defensa, Policía Nacional y Ejército Nacional en coordinación con la Gobernación del Valle del Cauca y la Alcaldía de Santiago de Cali, considerar un incremento del pie de fuerza en los corregimientos focalizados en la presente Alerta Temprana, de modo que se asegure la presencia permanente de la Fuerza Pública en estas zonas.

B. Efectivo acceso a la administración de justicia:

9. A la Fiscalía General de la Nación (Seccional Valle y Cuerpo Técnico de Investigación - CTI) y Policía Nacional (DIJIN y SIJIN), fortalecer los procesos de investigación de las posibles conductas punibles que ocurran en el marco del escenario de riesgo descrito en la presente Alerta Temprana, incluyendo:

i) La formulación de estrategias de investigación contextual y macrocriminal respecto del fenómeno de desplazamiento forzado intraurbano; ii) La priorización a través de Comité Técnico Jurídico de investigaciones sobre la conexidad entre los delitos de trata de personas, explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (NNA) y narcotráfico, así como reclutamiento, uso y vinculación de NNA por parte de grupos armados no estatales y grupos delictivos organizados; iii) La aplicación de enfoques diferenciales e interseccionales (género, étnico, transcurrir de vida, diversidad sexual, migración) en los Planes Metodológicos de Investigación que se establezcan para la persecución penal de homicidios, amenazas y

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

extorsiones, y demás delitos donde resulte procedente, **iv)** La persecución efectiva de los máximos responsables de conductas vulneratorias en estructura y/o la desmantelamiento de estructuras armadas con formas de organización no jerarquizadas, **v)** Asegurar la oportuna realización de actos urgentes, entre ellos, inspecciones técnicas en sectores de difícil acceso urbano y rural.

10. A la **Alcaldía de Santiago de Cali**, la **Fiscalía General de la Nación** y la **Policía Nacional**, generar estrategias que permitan visibilizar y prevenir el delito de desaparición forzada, así como cualificar los mecanismos de búsqueda y la atención a las víctimas, centrándose en la realización oportuna y conforme a los estándares internacionales de las acciones de búsqueda respectivas

11. A la **Fiscalía General de la Nación**, a través de la **Unidad Especial de Investigación (UEI)**: **i)** Presentar un informe pormenorizado y periódico a la Defensoría del Pueblo y la Secretaría Técnica de la CIPRAT sobre el estado de las investigaciones y el esclarecimiento de los homicidios, amenazas y otras graves afectaciones en contra de personas en proceso de reincorporación y sus núcleos familiares, **ii)** Revisión de la asignación de casos a las Fiscalías Especializadas pertinentes cuando se trate de hechos violentos o estigmatizantes que afecten directamente a personas en proceso de reincorporación, sus núcleos familiares, ECOMUN y otras iniciativas asociativas y solidarias.

12. Al **Ministerio de Justicia y del Derecho**, en coordinación con la **Gobernación del Valle del Cauca** y la **Alcaldía de Santiago de Cali**, promover y acompañar iniciativas y acciones conducentes a incentivar el acceso a la justicia, a través de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), casas de justicia, jornadas móviles de atención, líneas abiertas y otras que resulten útil en el contexto del municipio sin exponer a riesgos adicionales a sus beneficiarios.

C. Prevención y protección:

13. A la **Policía Nacional**, en coordinación con la **Alcaldía de Santiago de Cali**, reforzar las medidas preventivas de seguridad solicitadas a favor de líderes, lideresas, personas defensoras de derechos humanos, organizaciones, colectivos y movimientos sociales, de manera concertada con los beneficiarios, y en consideración a las particularidades territoriales del contexto urbano (comunas) y rural (corregimientos). Respecto de autoridades tradicionales de los cabildos y comunidades indígenas, así como los representantes de los consejos comunitarios identificados en la presente Alerta, se recomienda valorar medidas preventivas de carácter colectivo acorde con la cultura y organización de dichos pueblos, que converjan en el fortalecimiento de las capacidades comunitarias para la autoprotección.

14. A la **Alcaldía de Santiago de Cali**, en el marco de sus competencias para la detección temprana de situaciones de riesgos en contra de líderes, lideresas y personas defensoras, diseñar una estrategia en contra de los discursos estigmatizantes sobre el “derecho a defender derechos”, que contemple la transformación de imaginarios relacionados con la reivindicación de luchas barriales y la labor de las Juntas Administradoras Locales (JAL), variables de discriminación racial, la criminalización de la pobreza y derecho a la protesta

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

social. Lo anterior para el fomento de una cultura de los derechos humanos y de reconocimiento a la labor de las personas defensoras y los liderazgos.

Se recomienda también, en coordinación con la **Fiscalía General de la Nación (Unidad Especial de Investigación)**, adelantar una estrategia de mitigación del riesgo por señalamiento y estigmatización de personas defensoras y liderazgos, tanto como de las personas que se encuentran en proceso de reincorporación, relacionadas con su participación en el marco de procesos judiciales.

15. A la Unidad Nacional de Protección, adelantar las actuaciones administrativas necesarias para la adopción de medidas de protección, tanto individuales como colectivas con enfoque diferencial, para preservar la vida, libertad e integridad de personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas, así como de sus organizaciones, colectivos y de movimientos sociales.

En este sentido, se insta a que : i) En coordinación con la **Alcaldía de Santiago de Cali**, activen espacios de promoción de la oferta institucional en materia de protección a las personas y comunidades en cada una de las comunas y corregimientos en situación de riesgo, ii) Fortalezca los procesos de participación activa y efectiva de las personas solicitantes de protección, en el curso de un análisis de riesgo preferiblemente flexible e individualizado, así como en el otorgamiento e implementación de las medidas materiales idóneas y eficaces de protección, y su posterior seguimiento, iii) Tome en cuenta los contextos y las situaciones específicas de las personas solicitantes, entre otros, condiciones de desplazamiento, extensión del riesgos a núcleos familiares, comunidades u organizaciones, representatividad en escenarios nacionales, así como la aplicación de enfoques diferenciales e interseccionales, según corresponda.

16. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Alcaldía de Santiago de Cali, y la Gobernación del Valle del Cauca, identificar de manera detallada las vulneraciones y los riesgos para los niños, niñas, adolescentes (NNA) en el marco del escenario de riesgo advertido, con el propósito de adoptar medidas efectivas de prevención y protección de sus derechos fundamentales, incluidas: i) Acciones para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y atención a la drogodependencia, ii) Prevención y atención a situaciones de explotación sexual comercial (ESCNA), iii) Atención y restitución de derechos de NNA en situación de vinculación, uso o reclutamiento por parte de estructuras armadas, iv) Acciones para revertir situaciones y casos de deserción escolar.

17. A la Alcaldía de Santiago de Cali con apoyo de la Policía de Infancia y Adolescencia de la Policía Metropolitana de Cali, reforzar el patrullaje en las zonas aledañas a las Instituciones Educativas y escenarios deportivos de los sectores identificados en riesgo en la presente Alerta, con el objetivo de **prevenir** la comercialización de sustancias alucinógenas en perjuicio de NNA, así como destinar recursos para el fortalecimiento y la ampliación de los planes, programas y proyectos enfocados a atender y disuadir el fenómeno de tráfico y consumo de estupefacientes en las Instituciones Educativas del municipio.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

18. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en coordinación la **Alcaldía de Santiago de Cali**, implementar estrategias efectivas de prevención del reclutamiento forzado y la utilización de NNA por parte de grupos armados, que trasciendan la oferta institucional de los programas regulares que actualmente se encuentran en ejecución el municipio de Cali y que contemplen el enfoque diferencial étnico, de género y transcurrir de vida.

19. A la Consejería Presidencial de los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, como Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA): **i)** promover acciones que permitan la identificación, caracterización y mapeo de factores de riesgo y de protección que inciden en el fenómeno de reclutamiento y utilización de NNA en el municipio de Santiago de Cali, **ii)** elaborar con todas las entidades que la conforman la Comisión y con las comunidades consideradas en riesgo, un plan de atención a la población joven de las comunas y corregimientos alertados, respecto de hechos de reclutamiento, uso, vinculación y/o violencia sexual contra NNA.

20. A la Alcaldía de Santiago de Cali y la Gobernación del Valle del Cauca, realizar especial seguimiento a los casos y situaciones de deserción escolar que se presenta en NNA residentes en los barrios y corregimientos que hacen referencia este documento, con el objeto de brindar atención psicosocial y generar las condiciones necesarias para que estos/as menores ingresen nuevamente al sistema educativo en aras de garantizar su derecho fundamental a la educación.

21. A la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) y la Alcaldía de Santiago de Cali, promover un espacio de articulación municipal para el impulso a la implementación de la reincorporación social y económica en el contexto urbano de la ciudad de Cali, incluyendo la revisión de las iniciativas productivas de carácter colectivo, y el fortalecimiento de ECOMUN y otras formas asociativas.

22. A la Alcaldía de Santiago de Cali bajo la asistencia técnica de la **Agencia para la Reincorporación y Normalización**, incluir los escenarios de riesgo y las vulnerabilidades identificadas para las personas en proceso de reincorporación y sus familias en el Plan Integral de Prevención y Protección y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) de Santiago de Cali. De cara a los comicios electorales de carácter nacional en la presente vigencia, se recomienda incluir al partido político Comunes en la actualización del PISCC.

23. A la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), realizar campañas de socialización del proceso de reincorporación y de la estrategia de no-estigmatización, dirigidas al personal la **Policía Metropolitana de Santiago de Cali** desplegado en las comunas con mayor presencia de personas en proceso de reincorporación, así como a otras entidades o autoridades que participen en las rutas de reincorporación correspondientes.

24. A la Unidad Nacional de Protección (Subdirección Especializada de Protección y Seguridad), fortalecer las rutas de protección inmediata para las personas en proceso de reincorporación y sus familiares, en razón de hechos violentos que se registren en Cali y/o

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

del desplazamiento a la ciudad de Cali de excombatientes que hayan sufrido afectaciones en hechos ocurridos en otras zonas del país.

En coordinación con la **Agencia para la Reincorporación y Normalización** se recomienda también acompañar integralmente las situaciones de riesgo y victimización, con acciones para atender necesidades económicas y productivas, así como psicosociales y emocionales, a corto y mediano plazo. A este efecto, se insta a que la ARN socialice con la Alcaldía de Santiago de Cali, la caracterización y mapeo de la población en proceso de reincorporación en Cali, desagregado por género, edad y origen étnico, con el propósito de identificar necesidades urgentes y articular la oferta institucional.

25. A la Unidad Nacional de Protección -UNP-, agilizar la asignación de los esquemas de protección individual y colectiva aprobados en la Mesa Técnica de Protección y Seguridad para la población en proceso de reincorporación y sus núcleos familiares, que no han sido aún implementados por la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección (SESP) en el municipio de Cali.

26. A la Alcaldía de Santiago de Cali, atender de manera especial a la población migrante en la ciudad, abriendo canales directos y asequibles para la comunicación de situaciones que pongan en riesgo sus derechos fundamentales y la orientación sobre los servicios que sean requeridos para prevenir la vulneración de estos. Se insta a que dichas medidas también formen parte de sus planes de Prevención y Contingencia, con el respectivo enfoque diferencial que proceda.

27. A la Alcaldía de Santiago de Cali, en el marco de la “Estrategia para la Atención de la Migración desde Venezuela”, generar mecanismos para garantizar el acceso de las familias migrantes a programas, proyectos y servicios, con el fin de afrontar los efectos generados por la emergencia social, económica y sanitaria por COVID-19, entre ellos el desempleo, la explotación laboral y sexual, la desescolarización, con el objetivo de disminuir los riesgos de tráfico y trata de personas, proteger a los niños, las niñas y los adolescentes y evitar la instrumentalización por grupos al margen de la ley de la población migrante.

28. A la Alcaldía de Santiago de Cali, Gobernación del Valle del Cauca, y bajo asistencia técnica del **Ministerio del Interior**, incorporar el presente escenario de riesgo en los Planes Integrales de Prevención y Protección, con el objetivo de monitorear la evolución de las dinámicas de violencia descritas en la presente Alerta Temprana. Se considera relevante que se les oriente técnicamente a los gobiernos locales para la identificación diferencial de los riesgos que afrontan cada uno de los grupos poblacionales identificados en la presente Alerta.

D. Atención integral a las víctimas:

29. A la Gobernación de Valle del Cauca, y la **Alcaldía de Santiago de Cali**, bajo la asistencia técnica de la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)**, actualizar de cara al presente escenario de riesgo, los Planes de Contingencia departamental y municipal para la Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata de Víctimas

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

del Conflicto Armado, identificando rubros presupuestales, recursos humanos y físicos para cada una de las actividades en garantía de los derechos de las víctimas.

Asimismo, se solicita a la **UARIV** tomar en cuenta el presente escenario de riesgo como insumo para sus valoraciones de inclusión de personas o colectivos en el Registro Único de Víctimas (RUV), particularmente respecto de hechos de desplazamiento forzado intraurbano.

30. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas como coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral de Víctimas - SNARIV, para que convoque y coordine escenarios interinstitucionales de intervención que permitan tomar las medidas necesarias para el restablecimiento de los derechos de la población víctima del conflicto armado interno que reside en Cali, con el ánimo de prevenir violaciones a derechos humanos, así como atender la recepción de población desplazada y de otros hechos victimizantes.

E. Superación de factores de vulnerabilidad socioeconómica de las poblaciones expuestas al riesgo:

31. A la Alcaldía de Santiago de Cali, Gobernación del Valle de Cauca en coordinación con el **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**, diseñar y ejecutar una propuesta y/o plan choque de acceso a tierras, predios y vivienda para la población presente en asentamientos informales, particularmente aquellos ubicados en áreas de alto riesgo no mitigable (áreas ambientales protegidas). Se insta a que dicha propuesta pueda contener acciones discriminadas para el corto, mediano y largo plazo y pueda vincular a las demás entidades que tengan competencia en esta materia, de tal suerte que haya victorias tempranas que, progresivamente, puedan mejorar las condiciones de vida y garantía de derechos de la población.

32. A la Alcaldía de Santiago de Cali y al Departamento para la Prosperidad Social, ampliar la oferta de programas permanentes de generación de desarrollo económico, superación de la pobreza extrema, mejoramiento de las condiciones de vida y superación de situaciones de vulnerabilidad para la población de las áreas focalizadas en la presente Alerta Temprana, entre otros, a través del impulso de proyectos productivos para las mujeres y los jóvenes, incentivos y apoyo para crear microempresas, vincular a los gremios y a la empresa privada en el respaldo a iniciativas comunitarias de tipo comercial y ofrecer oportunidades de empleo a los jóvenes de esos sectores, en el marco de los auxilios y herramientas de reactivación económica por COVID- 19.

33. A la Alcaldía de Santiago de Cali y la Gobernación de Valle del Cauca, realizar jornadas descentralizadas en los corregimientos considerados en riesgo, garantizando la presencia activa y directa del Estado con oferta de programas en materia de educación, salud, trabajo, vivienda, entre otros.

34. Al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, en coordinación con la **Alcaldía de Santiago de Cali**, aumentar la cobertura de los proyectos de formación vocacional técnica y tecnológica para los adolescentes y jóvenes de las comunas y barrios identificados en

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

riesgo, así como en los corregimientos alertados, para la vinculación al mercado laboral, la promoción del emprendimiento y el uso productivo del tiempo libre.

35. Al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones -MINTIC, en coordinación con la **Alcaldía de Santiago de Cali**, para que se avance en el diseño e implementación de programas que amplíen y mejoren la conectividad a internet en las zonas rurales y en las zonas urbanas donde se carece de estas, reduciendo la brecha digital y posibilitando la comunicación en tiempo real ante eventuales conductas victimizantes.

F. Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público

36. A la Procuraduría Regional del Valle del Cauca y Procuraduría Provincial de Cali realizar el seguimiento de manera periódica a los avances en la implementación de medidas para mitigar los riesgos advertidos y el acatamiento de las recomendaciones por parte de las autoridades concernidas en esta alerta, así como adelantar los procesos disciplinarios necesarios en caso de omisión frente a la adopción de medidas de protección y prevención en relación con la población identificada en riesgo.

37. A la Personería de Santiago de Cali, efectuar el seguimiento y vigilancia a las acciones realizadas por los organismos del orden local para la gestión del riesgo advertido en la presente Alerta Temprana, así como realizar labores de monitoreo permanente sobre la situación de derechos humanos de los habitantes de las zonas urbanas y rurales focalizadas, en lo que corresponde a la implementación de medidas de prevención y protección a favor de la población civil.

38. A la Procuraduría General de la Nación (Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz y Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos), hacer seguimiento a las entidades encargadas de ejecutar las recomendaciones emitidas en la presente Alerta Temprana y tomar las medidas correspondientes ante posibles omisiones o negligencias en la salvaguardia de los derechos a la vida, la libertad e integridad de las personas, organizaciones y comunidades en situación de riesgo. Se insta a priorizar esta Alerta en los ejercicios de seguimiento conjunto que se tengan previstos desde dichas dependencias.

G. Coordinación y articulación interinstitucional de la respuesta rápida

39. A la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas - CIPRAT- del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en la presente Alerta Temprana y convocar los espacios territoriales establecidos en el Decreto 2124 de 2017 para hacer seguimiento a la evolución del riesgo y a la respuesta institucional.

40. A la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas - CIPRAT- del Ministerio del Interior informar a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

respecto a las recomendaciones formuladas en la presente Alerta Temprana, conforme a lo previsto en la Ley 24 de 1992.

A todas las autoridades compelidas, y sin perjuicio de los reportes que realicen en las plataformas dispuestas por el Ministerio del Interior para tal fin, remitir sus respuestas de manera periódica al Sistema de Alertas Tempranas, por lo menos una vez por trimestre o cuando sea requerida por la Defensoría del Pueblo, dentro de los cinco días siguientes al recibo de la solicitud, según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 del 15 de diciembre de 1992, a cualquiera de los siguientes datos de contacto:

- Correo electrónico institucional: delegadasat@defensoria.gov.co
- Dirección postal: Calle 55 No. 10-21 Bogotá D.C., Defensoría del Pueblo.

Es importante que las acciones reportadas permitan dar cuenta de los planes de acción formulados; plazos; el estado de avance en su ejecución; las acciones de coordinación emprendidas; posibles dificultades o brechas para su desarrollo y, en concreto, de todas aquellas acciones que demuestren una gestión preventiva rápida y enmarcada en el deber de la debida diligencia, ante la dimensión de los riesgos advertidos en la presente Alerta Temprana.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS CAMARGO ASSIS
Defensor del Pueblo

Revisó y Aprobó: Ricardo Arias Macías 
Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de DD.HH y DIH
Archivado en: Alertas Tempranas 2022.